

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de junio de 1994, por el buque «Salvador Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al velero (yate) «Erika III», folio 17/91, de Barcelona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 1994.—47.156-E.

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de junio de 1994, por el buque «Cabanouro», de la matrícula de Gijón, folio 2.109, al pesquero «Sobareiro», folio 2.358, de Marín.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 1994.—47.158-E.

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1994, por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, a la lancha «Mahay», folio 7-TF-1-351-92, de Tenerife.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 1994.—47.159-E.

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1994, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12/92, al pesquero «María Auxiliadora», folio 3.124, de Gran Canaria.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 1994.—47.161-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de diciembre de 1986 con el número 286.015 de registro, propiedad del «Supermercado Euomar, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición del ilustrísimo señor Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 12.500.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-176/94.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—46.584.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de registro: 232.324. Fecha: 4 de octubre de 1979. Importe: 1.666.713 pesetas. Propietario: Juzgado de Distrito número 32 (Madrid).

Número de registro: 537.681. Fecha: 20 de septiembre de 1989. Importe: 300.000 pesetas. Propietario: Doña Julia Pérez Criado.

Número de registro: 580.690. Fecha: 10 de julio de 1991. Importe: 277.760 pesetas. Propietario: «Servicios Generales Integrados, Sociedad Anónima».

Constituidos en aval:

Número de registro: 578.998. Fecha: 2 de agosto de 1993. Importe: 10.000.000 de pesetas. Propietario: Aig Europe.

Número de registro: 203.126. Fecha: 2 de agosto de 1984. Importe: 27.980.950 pesetas. Propietario: CESR Crédito y Caución.

Número de registro: 471.185. Fecha: 13 de febrero de 1991. Importe: 2.000.000 de pesetas. Propietario: Banco Popular Español.

Número de registro: 457.160. Fecha: 27 de noviembre de 1990. Importe: 201.600 pesetas. Propietario: Banco Bilbao Vizcaya.

Número de registro: 356.794. Fecha: 4 de noviembre de 1988. Importe: 117.587 pesetas. Propietario: Banco Hispano Americano.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-2.523/94 y otros.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—46.719-E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de abril de 1989 con el número 376.365 de Registro, propiedad del Banco Bilbao Vizcaya, en garantía de la «Empresa Provincial Informática de Madrid, Sociedad Anónima» a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por importe de 1.800.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.567/94.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—46.666.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Número registro: 91.197. Propietario: Ingeniería Técnica Agropecuaria. Importe: 100.000 pesetas.

Número registro: 450.473. Propietario: Don Juan Martínez Jurado. Importe: 120.000 pesetas.

Número registro: 270.379. Propietario: Don Jaime Arroyo Quiñones. Importe: 200.000 pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—47.154-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

ARAGON

Anuncio de subasta de bienes

Doña María Pilar Cirac Pérez, Jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación, contra «Excavaciones y Áridos del Gállego, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal: A-50071315, por débitos a la hacienda pública. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el número tercero apartado cuarto de la Resolución de 18 de septiembre de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. ("Boletín Oficial del Estado" del 30), decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor "Excavaciones y Áridos del Gállego, Sociedad Anónima", por diligencias de fechas 4 de septiembre de 1992, 1 de diciembre de 1992 y 3 de mayo de 1993, practicadas en el expediente ejecutivo que por la Dependencia Regional se sigue con el número A50071315/EXC.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote 1: 17.000.000 de pesetas; para el lote 2: 92.431.550 pesetas, y para el lote 3: 1.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre, a las doce horas, en los locales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote número 1.—Planta de clasificado, lavado y triturado de áridos, marca «Leblan», compuesta por los siguientes bienes:

Tolva metálica de 25 metros cúbicos. Clasificador con dos motores de alimentación de 1,9 KW cada

uno, para salida de áridos de 0,40, 40 y 150, a dos cintas transportadoras de 7,5 y 10 CV. Alimentador con motor de 5,5 CV con tolva de 20 metros cúbicos. Criba de machaqueo con motor de 15 CV, con salida de arenas de 0,6, 6-12, 12-18 y 18-25, con depósito de hormigón y contenedores de áridos con capacidad total de 30 metros cúbicos. Cinta transportadora con motor de 20 CV. Bomba lavadero de áridos con motor de 3 CV. Bomba de agua con motor de 3 CV. Y cinta transportadora de 5 CV.

Tipo de subasta en primera licitación: 17.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 12.750.000 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Lote número 2.—Materiales depositados en la planta descrita anteriormente transformadora de los siguientes áridos:

Grava machaqueo (95.102 toneladas métricas aproximadamente).

Grava lavada (39.727 toneladas métricas aproximadamente).

Arena machaqueo (43.253 toneladas métricas aproximadamente).

Arena lavada (20.264 toneladas métricas aproximadamente).

Tipo de subasta en primera licitación: 92.431.550 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 69.323.662 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote número 3.—Poste surtidor para suministro de gas-oil, marca «Harry-Walker-74», en número de dos, ambos de la misma marca y con una manga cada uno y depósito para 30.000 litros.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 750.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Los bienes embargados se encuentran en las instalaciones de la empresa, sita en camino Cogullada,

de San Juan de Mozarrifar, siendo depositario don Pedro Modrego Alonso, con documento nacional de identidad número 16.970.097.

Zaragoza, 2 de agosto de 1994.—La Jefa de Sección, María Pilar Cirac Pérez.—46.808-E.

Delegaciones

ZARAGOZA

Anuncio de subasta de bienes

Don Genaro Ruiz Poza, Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro, contra «Valmazán, Sociedad Limitada», por débitos a la hacienda pública por los conceptos de IVA. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos ha sido dictada, en fecha 27 de julio de 1994, la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a "Valmazán, Sociedad Limitada" por diligencia de fechas 15 de diciembre de 1993, 1 y 21 de marzo de 1994, practicada en el expediente ejecutivo en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con número B50099241-VAL.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de Hacienda el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado más adelante.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrá liberar los mismos, pagando los débitos y costas del procedimiento. Firmado, el Jefe de la Dependencia de Recaudación.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

Primera.—Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote número 1.—Urbana. Solar sito en el término de Miralbueno, del pueblo de Utebo, en la carretera de Logroño, kilómetro 14,100; tiene una extensión superficial de 2.712,22 metros cuadrados.

Finca 262-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3.

Derecho del deudor sobre la finca descrita: Dominio.

Cargas que afectan a dicha finca:

Hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por importe de 45.657.846 pesetas, a fecha 14 de julio de 1994.

Gravada con la condición resolutoria pactada en la inscripción sexta, sujeta a los expedientes de reparación que indican las notas al margen de la citada inscripción.

Tipo de subasta en primera licitación: 43.350.000 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 32.512.500 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Solar sito en el término de Miralbueno, del pueblo de Utebo, en la carretera de Zaragoza a Logroño, en la calle Adolfo Bécquer, sin número, angular a la calle Rosalía de Castro; tiene una extensión superficial de 6.368 metros cuadrados.

Finca 8.936. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3.

Derecho del deudor sobre la finca descrita: Dominio.

Cargas que afectan a dicha finca:

Hipoteca a favor de «Bankinter, Sociedad Anónima», por importe de 36.883.320 pesetas, a fecha 13 de julio de 1994.

Sujeta a los expedientes de reparcelación a que se refieren la inscripción 6.^a de la anterior finca número 262-N de la que procede como parte segregada.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.703.680 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 8.027.760 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Lote número 3.—Formado por los siguientes bienes inmuebles:

Urbana.—Número 2. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 2, consta de garaje en planta sótano, con una superficie útil de 37,10 metros cuadrados; de planta baja, que ocupa 47,39 metros cuadrados útiles; de planta primera, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados, y de planta ático, que ocupa 35,18 metros cuadrados útiles. Tiene una porción de terreno o jardín privado en su parte anterior de 38,10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de una dieciseisava parte del valor total del inmueble.

Finca número 50.596. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Urbana.—Número 4. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 4, consta de garaje en planta sótano, con una superficie útil de 37,10 metros cuadrados; de planta baja, que ocupa 47,39 metros cuadrados útiles; de planta primera, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados, y de planta ático, que ocupa 35,18 metros cuadrados útiles. Tiene una porción de terreno o jardín privado en su parte anterior de 38,10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de una dieciseisava parte.

Finca número 60.600. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Urbana.—Número 6. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 6, consta de garaje en planta sótano, con una superficie útil de 37,10 metros cuadrados; de planta baja, que ocupa 47,39 metros cuadrados útiles; de planta primera, con una superficie útil de 41,37 metros cuadrados, y de planta ático, que ocupa 35,18 metros cuadrados útiles. Tiene una porción de terreno o jardín privado en su parte anterior de 38,10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de una dieciseisava parte.

Finca número 50.604. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Urbana.—Número 8. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 8, consta de garaje, planta baja, primera planta y planta ático, así como porción de terreno o jardín, con los metros útiles indicados en las fincas anteriores.

Finca número 50.608. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Urbana.—Número 10. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 10, consta de garaje, planta baja, primera planta y planta ático, así como de jardín, con los mismos metros útiles que los indicados en las fincas anteriores.

Finca número 50.612. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Urbana.—Número 11. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 11, consta de garaje, planta baja, planta primera y planta ático, así como de jardín, con los mismos metros útiles que los señalados para cada una de las partes indicadas en las anteriores fincas.

Finca número 50.614. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Urbana.—Número 12. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 12, consta de garaje, planta baja, planta primera y planta ático, y de una porción de terreno o jardín, con los mismos metros útiles señalados en las fincas anteriores.

Finca número 50.616. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Urbana.—Número 14. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 14, consta de garaje, planta baja, planta primera y planta ático, y de una porción de terreno o jardín privado, con los mismos metros útiles que los señalados en las fincas anteriores.

Finca número 50.620. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Urbana.—Número 16. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 16, consta de garaje, planta baja, planta primera y planta ático, y de una porción de terreno o jardín privado, con los metros útiles de 37,10; 47,39; 41,37; 35,18, y 38,10 metros cuadrados, respectivamente, es decir, los mismos que para cada una de las fincas señaladas anteriormente.

Finca número 50.624. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

La totalidad de las fincas expresadas anteriormente, un total de nueve son parte de una urbana en Zaragoza, partida de Valdeferro, área de Intervención U-57-1 del Plan General Municipal, polígono «Torre de Pajaritos», parcela B-2, la cual se halla constituida en régimen de propiedad con salvedad.

Derechos del deudor sobre la fincas: Dominio. Cargas que han de quedar subsistentes al precio de adjudicación:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón por importe total de 104.440.677 pesetas, a fecha 18 de abril de 1994.

Afectas las referidas fincas por razón del proyecto de compensación «Torre Pajaritos», con carácter real al pago de 17.413.271 pesetas, para la ejecución de las obras de urbanización señaladas en la Ley del Suelo.

Anotación preventiva de embargo ordenada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 160/1994-B, por importe de 7.612.489 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 40.858.563 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 30.643.922 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

El correspondiente edicto de subasta deberá de publicarse además de en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», al superar en conjunto el tipo de subasta la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarta.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinta.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexta.—Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo

tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Quando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 2 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.—46.806-E.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Extraviados los resguardos de depósitos en metálico necesario sin interés, expedidos por esta Caja de Depósitos los días 9 de octubre y 21 de diciembre de 1990, con números de registro 90-000466-0, 90-000467-0, 90-000474-0, 90-000475-0, 90-000478-0, 90-000482-0, 90-000611-0, 90-000612-0, 90-000614-0, 90-000615-0, 90-000616-0, 90-000619-0, 90-000620-0, propiedad de la Diputación Foral de Guipúzcoa, Servicio de Gestión del Suelo y Expropiaciones, a disposición de la misma, por importes de: 8.164.500 pesetas, 13.179.000 pesetas, 166.110 pesetas, 208.955 pesetas, 923.910 pesetas, 1.790.275 pesetas, 458.964 pesetas, 1.204.762 pesetas, 305.353 pesetas, 209.433 pesetas, 715.530 pesetas, 408.131 pesetas y 222.493 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que se entreguen los depósitos a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

San Sebastián, 20 de junio de 1994.—El Delegado de Hacienda, Francisco Javier Herrero-Aparicio.—47.053-E.

ORENSE

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico necesario sin interés que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos se hallan incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Igualmente se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación serán ingresados en el Tesoro.

Relación con expresión de número de entrada, número de registro, fecha de constitución, propietario e importe:

8.515. 7.643. 5 de diciembre de 1966. Don Pedro Pérez Pérez. 77.160 pesetas.

8.929. 7.628. 22 de abril de 1967. FENOSA. 111.500 pesetas.

9.072. 7.770. 27 de abril de 1967. FENOSA. 134.220 pesetas.

9.080. 7.778. 27 de abril de 1967. FENOSA. 204.130 pesetas.

9.081. 7.779. 27 de abril de 1967. FENOSA. 200.765 pesetas.

9.163. 7.860. 13 de mayo de 1967. FENOSA. 80.067 pesetas.

10.430. 9.002. 23 de abril de 1968. FENOSA. 237.835 pesetas.

10.435. 9.007. 23 de abril de 1968. FENOSA. 104.900 pesetas.

10.534. 9.100. 21 de mayo de 1968. FENOSA. 93.410 pesetas.

10.555. 9.121. 22 de mayo de 1968. FENOSA. 132.904 pesetas.

10.872. 9.409. 21 de agosto de 1968. FENOSA. 89.030 pesetas.

10.902. 9.439. 22 de agosto de 1968. FENOSA. 266.800 pesetas.

11.613. 10.097. 28 de enero de 1969. Don Enrique Suárez Dacosta. 301.551 pesetas.

11.896. 10.369. 27 de febrero de 1969. Don Lisardo Sobrino Murias. 118.964 pesetas.

13.799. 12.157. 17 de enero de 1970. Don Lisardo Sobrino Murias. 768.009 pesetas.

15.151. 13.465. 7 de noviembre de 1970. FENOSA. 106.400 pesetas.

15.381. 13.685. 2 de diciembre de 1970. FENOSA. 115.000 pesetas.

15.411. 13.714. 9 de diciembre de 1970. FENOSA. 88.679 pesetas.

15.426. 13.729. 11 de diciembre de 1970. FENOSA. 113.030 pesetas.

15.815. 14.087. 15 de marzo de 1971. FENOSA. 108.750 pesetas.

15.824. 14.096. 15 de marzo de 1971. FENOSA. 121.375 pesetas.

16.016. 14.257. 22 de abril de 1971. FENOSA. 100.000 pesetas.

16.018. 14.259. 22 de abril de 1971. FENOSA. 100.000 pesetas.

16.078. 14.297. 29 de abril de 1971. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense. 91.407 pesetas.

19.212. 16.215. 11 de enero de 1973. Delegación de Obras Públicas. 128.250 pesetas.

19.293. 16.254. 11 de enero de 1973. Don Manuel Díaz Gómez. 197.804 pesetas.

20.193. 16.837. 21 de marzo de 1973. Delegación de Obras Públicas. 148.511 pesetas.

21.403. 17.372. 28 de abril de 1973. Delegación de Obras Públicas. 86.005 pesetas.

22.986. 18.044. 20 de junio de 1973. Delegación de Obras Públicas. 100.000 pesetas.

23.967. 18.422. 26 de julio de 1973. Delegación de Obras Públicas. 146.400 pesetas.

26.796. 19.568. 15 de octubre de 1973. Don Juan Conde Araujo. 133.025 pesetas.

27.070. 19.652. 26 de octubre de 1973. Don Juan A. Fernández González. 156.000 pesetas.

27.301. 19.723. 6 de noviembre de 1973. Ayuntamiento Viana del Bollo. 112.000 pesetas.

27.501. 19.781. 14 de noviembre de 1973. «Construcciones Reverter, Sociedad Limitada». 152.000 pesetas.

27.841. 19.868. 30 de noviembre de 1973. Delegación de Obras Públicas. 95.148 pesetas.

28.196. 19.901. 13 de diciembre de 1973. Don Rafael Jiménez Medel. 77.935 pesetas.

28.253. 19.910. 15 de diciembre de 1973. Ayuntamiento de Orense. 114.682 pesetas.

Total: 5.834.319 pesetas.

Orense, 26 de julio de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.—46.738.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 28 de abril de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 3.599/1992. Nombre reclamante: Don Juan Farres Vilamala. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 62.649 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 25/371/1993. Nombre reclamante: Don José Serra Cortés. Impuesto: IVA. Importe sanción: 248.927 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

Número de expediente: 25/381/1993. Nombre reclamante: Don José Luis Romero Rey. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 946.810 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 25/574/1993. Nombre reclamante: Doña Manuela Pardo Mendoza. Impuesto: IVA. Importe sanción: 737.888 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 43/857/1993. Nombre reclamante: Don Isidro Grau Reus. Impuesto: IVA. Importe sanción: 64.810 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 4.554/1993. Nombre reclamante: Don J. de Dios Montero García. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 81.437 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 5.607/1993. Nombre reclamante: Don Manuel Montero Cardona. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 57.034 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 5.984/1993. Nombre reclamante: Don J. Luis Sanz Lacambra. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 17.123 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 6.183/1993. Nombre reclamante: Don Josep Reverter Mombiola. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 42.541 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 6.663/1993. Nombre reclamante: Don Pedro Calaf Costa. Impuesto: Sociedades. Importe sanción: 4.710.810 pesetas. Porcentaje de condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 6.912/1993. Nombre reclamante: «Industrias Gallo, Sociedad Anónima». Impuesto: Sociedades. Importe sanción: 586.056 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 6.925/1993. Nombre reclamante: Don José Claret Tarrés. Impuesto: Actividades Profesionales. Importe sanción: 2.101.720 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 20 de julio de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—46.817-E.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 15 de abril y 16 de mayo, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 1.709/1989. Nombre reclamante: Don Francisco Burrull Bonastre. Impuesto: IVA. Importe sanción: 30.000 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 5.369/1990. Nombre reclamante: Don Francisco Alvarez Rubirola. Impuesto: IGTE. Importe sanción: 2.302.350 pesetas. Porcentaje de condonación: 33 por 100.

Número de expediente: 17/905/1992. Nombre reclamante: Don Jordi Frigole Esteva. Impuesto:

IVA. Importe sanción: 209.046 pesetas. Porcentaje de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 43/1.059/1992. Nombre reclamante: Don Pedro Gómez Ramos. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 2.922.714 pesetas. Porcentaje de condonación: 895.219 pesetas.

Número de expediente: 5.275/1992. Nombre reclamante: Don J. Luis Solá Belmonte. Impuesto: IVA. Importe sanción: 1.595.274 pesetas. Porcentaje de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 17/1.101/1993. Nombre reclamante: Don Ramón Castey Sala. Impuesto: IVA. Importe sanción: 1.016.046 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 1.833/1993. Nombre reclamante: Don José Donat Salar. Impuesto: IVA. Importe sanción: 297.310 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 4.169/1993. Nombre reclamante: Don Jerónimo Llamas Martínez. Impuesto: IVA. Importe sanción: 2.521.034 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

Número de expediente: 4.170/1993. Nombre reclamante: Don Jerónimo Llamas Martínez. Impuesto: IVA. Importe sanción: 419.760 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

Número de expediente: 4.171/1993. Nombre reclamante: Don Jerónimo Llamas Martínez. Impuesto: IVA. Importe sanción: 2.092.735 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 21 de julio de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, José María Coronas Guinart.—46.821-E.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesiones de 28 de marzo y 28 de abril, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 17/919/1990. Nombre reclamante: Don Joan Cornella Clopes. Impuesto: DUA. Importe sanción: 52.000 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 17/834/1991. Nombre reclamante: Doña Dolores Muñoz González. Impuesto: IVA. Importe sanción: 229.853 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 17/894/1992. Nombre reclamante: Comercial de Piensos y Cereales. Impuesto: DUA. Importe sanción: 224.091 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 17/1.082/1993. Nombre reclamante: Don Gregorio Arranz Barriuso. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 373.872 pesetas. Porcentaje de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 7.045/1993. Nombre reclamante: Don Antonio Alzamora Figueras. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 603.178 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 7.102/1993. Nombre reclamante: Doña Encarnación Domínguez Cortés. Impuesto: IVA. Importe sanción: 1.072.632 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

Número de expediente: 8.028/1993. Nombre reclamante: Don José López Garrido. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 105.253 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 8.071/1993. Nombre reclamante: Don Enrique Coll Bonet. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 20.945 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 8.078/1993. Nombre reclamante: Doña Dolores Mullón Vivas. Impuesto: Sucesiones. Importe sanción: 35.350 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CANTABRIA

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en sesión del día 31 de mayo de 1994, acuerda acceder a la solicitud de condonación en un 50 por 100, formulada por doña Rosa María Bolado García, en representación de «Zabala de Hostelería, Sociedad Limitada».

Este acuerdo se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Santander, 29 de julio de 1994.—El Presidente del Tribunal, en funciones, José María Hornaechea Sánchez.—46.846-E.

Número de expediente: 10.211/1993. Nombre reclamante: Don José María Garreta Such. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 232.207 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 10.480/1993. Nombre reclamante: Don Joan Soler Masip. Impuesto: IVA. Importe sanción: 530.720 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 25/4/1994. Nombre reclamante: Don José Roig Puigdemasa. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 1.963.223 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 17/52/1994. Nombre reclamante: Don Miguel Castillo López. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 1.420.008 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 21 de julio de 1994.—El Abogado del Estado Secretario, José María Coronas Guinart.—46.813-E.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesiones de 15 de abril y de 16 de mayo, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 1.709/1989. Nombre reclamante: Don Francisco Burrull Bonastre. Impuesto: IVA. Importe sanción: 30.000 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 5.369/1990. Nombre reclamante: Don Francisco Alvarez Rubirola. Impuesto: IGTE. Importe sanción: 2.302.350 pesetas. Porcentaje de condonación: 33 por 100.

Número de expediente: 17/905/1992. Nombre reclamante: Don Jordi Frigole Esteva. Impuesto: IVA. Importe sanción: 209.046 pesetas. Porcentaje de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 43/1.059/1992. Nombre reclamante: Don Pedro Gómez Ramos. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 2.922.714 pesetas. Porcentaje de condonación: 895.219 pesetas.

Número de expediente: 5.275/1992. Nombre reclamante: Don J. Luis Solá Belmonte. Impuesto: IVA. Importe sanción: 1.595.274 pesetas. Porcentaje de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 17/1.101/1993. Nombre reclamante: Don Ramón Castejón Sala. Impuesto: IVA. Importe sanción: 1.016.046 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 1.833/1993. Nombre reclamante: Don José Donat Salar. Impuesto: IVA. Importe sanción: 297.310 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 4.169/1993. Nombre reclamante: Don Jerónimo Llamas Martínez. Impuesto: IVA. Importe sanción: 2.521.034 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

Número de expediente: 4.170/1993. Nombre reclamante: Don Jerónimo Llamas Martínez. Impuesto: IVA. Importe sanción: 419.760 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

Número de expediente: 4.171/1993. Nombre reclamante: Don Jerónimo Llamas Martínez. Impuesto: IVA. Importe sanción: 2.092.735 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Minis-

tro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 21 de julio de 1994.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—46.819-E.

LA RIOJA

Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada en 26 de julio de 1994

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, con fecha 26 de julio de 1994, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

Número 524/1994, don José Capellán Martínez, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanción de 25.000 y 20.000 pesetas, condonando un 80 por 100.

Número 567/1994, don Jesús Ángel Castells Miró, Impuestos sobre el Valor Añadido y Renta de las Personas Físicas, sanciones de 10.000 (6) y una de 25.000 pesetas, condonando un 100 por 100 de las de 10.000 pesetas.

Número 588/1994, doña Pilar González Bujanda, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 163.278 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 589/1994, doña Aurora González Bujanda, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 163.278 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 592/1994, don Félix Martínez Hurtado, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 112.227 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 622/1994, doña Ana María Escala Jimeno, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 34.387 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 638/1994, don José María Tejado Ceña, Impuesto sobre el Valor Añadido, sanciones de 5.000 pesetas (2), condonando un 80 por 100.

Número 645/1994, don Arnado Marrón Angulo, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 20.164 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 689/1994, don Manuel López Madarro, incumplimiento de obligaciones formales, sanción de 15.000 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 690/1994, don Manuel López Madarro, incumplimiento de obligaciones formales, sanción de 25.000 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 691/1994, don Manuel López Madarro, incumplimiento de obligaciones formales, sanción de 15.000 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 692/1994, don Manuel López Madarro, incumplimiento de obligaciones formales, sanción de 15.000 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 722/1994, don Marino Merino Rubio, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 214.722 pesetas, condonando un 50 por 100.

Número 723/1994, don Jesús Varela Iruzubieta, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sanción de 25.000 pesetas, condonando un 80 por 100.

Logroño, 9 de agosto de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labe-lla.—47.275-E.

NAVARRA

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las recla-

maciones económico-administrativas, en sesión de 30 de junio de 1994, ha acordado las siguientes condonaciones relativas, todas ellas, a sanciones impuestas por infracciones contempladas en la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales:

Número reclamación: 306/1994. Interesado: Irún Morales, Eliseo. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Número reclamación: 311/1994. Interesado: «Medenasas». Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Número reclamación: 312/1994. Interesado: Requena Medialdea, Antonio. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Número reclamación: 330/1994. Interesado: Mendiluce Aguirre, Francisco. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo y 250.000 pesetas.

Número reclamación: 339/1994. Interesado: Muñoz Chueca, S. C. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Número reclamación: 343/1994. Interesado: Castañedo Borao, Santa Cruz. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Número reclamación: 354/1994. Interesado: Zumárraga Ibricú, Doroteo. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Número reclamación: 366/1994. Interesado: Vicente Irisarri, Esteban. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Número reclamación: 373/1994. Interesado: Guirra Buñuel, Rafael. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Número reclamación: 376/1994. Interesado: Oneca Labiano, José Antonio. Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo y 75.000 pesetas.

Número reclamación: 386/1994. Interesado: «CA & NA, S. A. L». Sanción que se condona: Inmovilización del vehículo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 90.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Pamplona, 3 de agosto de 1994.—La Abogada del Estado, Secretaria, Isabel Bonelli Jaúdenes.—47.150-E.

PAIS VASCO

Don Adolfo Ruigómez Momeñe, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco,

Certifico: Que en fecha 28 de julio de 1994, dicho Tribunal ha acordado acceder a la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«C.M. 48/280/94, interesado "Mounsters y Mounsters, Sociedad Limitada", sanción impuesta por la dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Vizcaya, por infracción tributaria grave, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones del Trabajo Personal, ejercicio 1991.

Por todo lo cual, este Tribunal, actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta, notificándose al interesado el presente Acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno.»

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 8 de agosto de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente en funciones.—47.265-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Subdirección General de Planes y Proyectos

PRIMERA JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Línea Madrid-Alicante Tramo Albacete-La Encina. Variante del punto kilométrico 288 al 298, y del punto kilométrico 308 al 319. Plataforma y vía»

El proyecto de «Línea Madrid-Alicante. Tramo Albacete-La Encina. Variante del punto kilométrico 288 al 298, y del punto kilométrico 308 al 319. Plataforma y vía», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, del título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Hoya Gonzalo. Día: 17 de octubre de 1994. A partir de las dieciséis horas.

Término municipal: Chinchilla de Montearagón. Días: 18 y 19 de octubre de 1994. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Pedanía de Villar de Chinchilla (término municipal de Chinchilla de Montearagón). Día: 20 de octubre de 1994. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada

a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 8 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe. Angel Cabo Astudillo.—47.264-E.

Dirección General del Transporte Terrestre

Secretaría General para los Servicios de Transporte

Resolución por la que se convoca información pública sobre la solicitud de modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zaragoza y Castellón, por Tarragona y Caspe (VAC-003), T.31

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Hispano de Fuente En-Segures, Sociedad Anónima», titular de dicha concesión, propone en la explotación de la misma la modificación consistente en la incorporación de dos nuevas paradas en Lleida y Reus, con sus correspondientes hijuelas dentro del citado servicio.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), o en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Valencia, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—46.879.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Santiago-Lugo-Barcelona (VAC-069)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto, el día 26 de julio de 1994, otorgar definitivamente a la Empresa Nacional de Transporte de Viajeros por Carretera (ENATCAR) la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Santiago-Lugo-Barcelona (VAC-069), por sustitución de la anterior concesión entre Lugo y Barcelona (V-3427, EC-147), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Santiago de Compostela-La Coruña-Lugo-Baralla-Becerra-Piedrafita del Cebrero-Villafraanca del Bierzo-Ponferrada-Bembibre-Astorga-La Bañeza-Benavente-Villalpando-Palencia-Baltanás-Zaragoza-Barcelona.

II. Expediciones y calendario:

Una expedición diaria de ida y vuelta entre Santiago y Barcelona.

Una expedición diaria de ida y vuelta entre Lugo y Barcelona.

III. Tarifa máxima ordinario:

Base por viajeros/kilómetro: 5,3739 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,8061 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—46.881.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre El Barco de Avila y Plasencia, con hijuelas (VAC-070)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto, el día 26 de julio de 1994, otorgar definitivamente a la empresa «León Alvarez, Sociedad Anónima», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre El Barco de Avila y Plasencia, con hijuelas, por sustitución de la anterior concesión V-802 de igual denominación (EC-151), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Primera.—Itinerario.

Plasencia-El Barco de Avila, por Cabezuela del Valle.

Apeadero Ojalvo-El Piornal, por Valdastillas.

El Piornal-Cruce Casas del Castañar, por Cabrero.

Segunda.—Expediciones y calendario:

El Piornal-Plasencia:

Una expedición diaria de ida y vuelta los días laborables.

Tornavacas-Plasencia:

Dos expediciones diarias de ida y vuelta los días laborables.

Una expedición sencilla los días laborables.

El Barco de Avila-Plasencia:

Una expedición diaria de ida y vuelta.

Tercera.—Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajeros/kilómetro: 6,1333 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9200 pesetas/10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—46.883.

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Santander (VAC-036), T-32

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Salbus, Sociedad Anónima», titular de la mencionada concesión, ha solicitado las siguientes modificaciones:

Efectuar tráficos desde Aguilar de Campoo a Herrera del Pisuerga, Palencia, Valladolid, Tordesillas y Salamanca y viceversa.

Efectuar tráficos desde Herrera del Pisuerga a Valladolid, Tordesillas y Salamanca y viceversa.

Establecer punto de parada en Osorno (Palencia) para efectuar tráficos para Valladolid, Tordesillas.

Salamanca, Aguilar de Campoo, Reinosa, Torrelavega y Santander y viceversa.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, Despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), o en las Comunidades Autónomas afectadas, efectuar cuantas alegaciones y observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Director general de Transporte Terrestre, Bernardo Vaquero López.—El Jefe de Sección, Manuel Fernández Moreno.—47.229.

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Irún-Tüy, con hijuelas (VAC-046), T-27

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Intercar, Sociedad Anónima», titular de la mencionada concesión, ha solicitado las siguientes modificaciones.

1. Ampliación de tráfico de Ponferrada, Astorga, La Bañeza, Benavente y Tordesillas con Villalba, Puentes y Ferrol.
2. Utilización del itinerario Villalba - Rabade, en lugar del actual Villalba - Baamonde, en las expediciones Ferrol - Madrid.
3. En el servicio de La Coruña - Santiago - Benavente - Bilbao, se solicita la parada fija en Vitoria con los mismos tráficos que Bilbao, así como la parada fija en Monterroso, con los mismos tráficos que Palas del Rey, y, por último, las paradas fijas de Palencia y Burgos, con tráficos para las localidades de Galicia por las que discurre el itinerario del citado servicio.
4. Incorporación de León al itinerario concesional para efectuar tráfico con las localidades de Galicia por las que discurre el servicio.
5. Utilización de la carretera N-120, entre Monforte y Orense, para las expediciones Bilbao - Gijón - Vigo.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), o en las Comunidades Autónomas afectadas, efectuar cuantas alegaciones y observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Director general de Transporte Terrestre, Bernardo Vaquero López.—El Jefe de Sección, Manuel Fernández Moreno.—47.226.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina-Casavieja-La Adrada, con hijuelas (VAC-71)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en uso de facultades dele-

gadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto, el día 29 de julio de 1994, otorgar definitivamente a don Angel Sánchez Sánchez la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina-Casavieja-La Adrada (VAC-71), por sustitución de la anterior concesión V-72, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Primera.—Itinerarios:

Talavera de la Reina-Cervera-Marrupe-Navamorcuende-La Iglesuela-Casavieja-Piedralaves-La Adrada.

Cruce de la CL-38-Almendral de la Cañada, Cruce de la CN-501 con la CL-38-Pepino.

Segunda.—Expediciones:

Las determinadas en la concesión VAC-071.

Tercera.—Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajero/kilómetro: 7,2396 pesetas viajero/kilómetro (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0859 pesetas/10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—46.884.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Eibar y Pamplona (VAC-074)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 2 de agosto de 1994 otorgar definitivamente a «Transportes Pesa, Sociedad Anónima», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Eibar y Pamplona (VAC-074), por sustitución de la anterior concesión V-1115 de igual denominación (EC-153), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Eibar - Placencia - Mártires - Bergara - Antzuola - Urrtxu - Zumarraga - Ormaiztegui - Beasain - Lazcano - Ataur - Lizarrusti - Arbizu - Lacuna - Arruazu - Huarte/Araquil - Echarren - Irurzun - Erice - Berrioplona - Pamplona.

II. Expediciones y calendario: Dos expediciones de ida y vuelta, excepto 1 de enero y 25 de diciembre.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajeros/kilómetro: 6.8831 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0325 pesetas/10 kilogramos - kilogramo o fracción.

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—El Jefe de Sección, Manuel Fernández Moreno.—47.230.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Jaén y Benidorm (VAC-072)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 2 de agosto de 1994 otorgar definitivamente a la empresa «Hijos de Simón Maestra

García, Sociedad Anónima» la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Jaén y Benidorm (VAC-072), por sustitución de la anterior concesión V-3204 de igual denominación (EC-093), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Jaén-Ubeda-Pozo Alcón-Huércar-Caravaca - Mula - Murcia - Orihuela - Elche - Alicante - Benidorm.

II. Expediciones y calendario: Una expedición diaria de ida y vuelta.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajeros/kilómetro: 6,4410 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9662 pesetas/10 kilogramos - kilómetro o fracción.

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—El Jefe de Sección, Manuel Fernández Moreno.—47.225.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Barcelona y Huesca, con hijuelas (VAC-075)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transporte, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 2 de agosto de 1994 otorgar definitivamente a la «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, Sociedad Anónima», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Barcelona y Huesca, con hijuelas (VAC-075), por sustitución de la anterior concesión V-3413, de igual denominación (EC-157), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Barcelona - Almacellas - Binéfar - Monzón - Barbastro - Huesca.

II. Expediciones y calendario: Dos expediciones diarias de ida y vuelta.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajeros/kilómetro: 5,5801 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,8370 pesetas/10 kilogramos - kilómetro o fracción.

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—47.227.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Navamorcuende, con hijuelas (VAC-073)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 2 de agosto de 1994 otorgar definitivamente a la empresa «Castro Bonel, Sociedad Anónima», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Navamorcuende, con hijuelas (VAC-073), por sustitución de la anterior concesión V-1962 de igual denominación (EC-149), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Madrid - Navamorcuende, por Maqueda, Escalona y Almendral de la Cañada.
 Maqueda - Val de Santo Domingo - Alcabón.
 Empalme de Hormigos - Hormigos - El Casar de Escalona.
 Abnendraj de la Cañada - La Iglesuela.
 Nombela - El Real de San Vicente, por Garciotún

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con sus respectivos calendarios se especifican en la adjudicación.

III. Tanfa máxima ordinario.

Base por viajeros/kilómetro: 6.3447 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9517 pesetas/10 kilogramos-kilómetros o fracción.

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—El Jefe de Sección, Manuel Fernández Moreno.—47.228.

Autoridades Portuarias

MARIN-PONTEVEDRA

Prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Marin-Pontevedra

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marin-Pontevedra, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1994, aprobó el pliego de bases y el pliego de condiciones de explotación para la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Marin-Pontevedra. En virtud de dicho acuerdo, las personas físicas o jurídicas interesadas en solicitar autorización para la prestación del citado servicio podrán examinar los correspondientes pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Marin-Pontevedra, avenida Corbaceiras, sin número, de Pontevedra, en el plazo establecido para la presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Autoridad Portuaria en la forma que se señala en el pliego de bases, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en días y horas de oficina.

Pontevedra, 2 de agosto de 1994.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—46.741.

Anuncio de información pública del «Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Marin-Pontevedra»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete, dentro del procedimiento al trámite de información pública, el «Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Marin-Pontevedra», durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho Plan de Utilización queda expuesto al público en dicho plazo en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Marin-Pontevedra, avenida de las Corbaceiras, sin número, de Pontevedra.

Pontevedra, 2 de agosto de 1994.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario general, Santiago Veides de la Colina.—46.677.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones. Obra: Abastecimiento a las poblaciones de la Loma de Ubeda (Jaén). Término municipal: Villacarrillo e Iznatoraf. Provincia: Jaén

Las obras de abastecimiento a las poblaciones de la Loma de Ubeda han sido declaradas de emergencia, con fecha 21 de marzo de 1994, por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio ambiente.

Por tanto, procede llevar a cabo la expropiación de los bienes y derechos afectados con dicha obra, por el procedimiento de urgencia, establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Villacarrillo (días 6 y 7 de septiembre de 1994, a las diez horas) e Iznatoraf (día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas), al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, al de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por edictos, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación, aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villacarrillo e Iznatoraf, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Jaén.

Sevilla, 28 de julio de 1994.—La Secretaría general, Ana María Álvarez Fernández.—47.086-E.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras complementarias en el Canal de Nuevos Riegos de Motril, término municipal de Motril (Granada), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal», de Granada, así como en el Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 22 de julio de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—46.627-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras complementarias en el Canal de Nuevos Riegos de Motril. Término municipal de Motril (Granada)

Finca única. Propietario: Don Ramón Rodríguez Santiago. Domicilio: Calle Avellano, número 1, 18730 Carchuna. Pago: Los Vázquez. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,0404 hectáreas.

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de explotación conjunta del Sistema Acuífero Carbonatado de las Fuentes de Marbella, embalse de Beninar para abastecimiento de Almería, riego del Campo de Dalias y mejora de riegos de Adra-tubería de conducción, término municipal de Berja (Almería), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el periódico «La Voz de Almería», así como en el Ayuntamiento de Berja, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 22 de julio de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—46.628-E.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa de servidumbre permanente motivada por las obras de explotación conjunta del Sistema Acuífero Carbonatado de las Fuentes de Marbella, embalse de Beninar, para abastecimiento de Almería, riego del Campo de Dalias y mejora de riegos de Adra, tubería de conducción, término municipal de Berja (Almería)

Finca número: 1. Nombre del propietario: Herederos de Isabel López Vázquez. Dirección: Calle San Tesifón, 15, Berja (Almería). Polígono: 15. Parcela: 613-A. Cultivo: Pastos. Paraje: El Conde.

Finca número: 2. Nombre del propietario: Herederos de José Robles Mas. Dirección: Barrio San Roque, Berja (Almería). Polígono: 15. Parcela: 613-B. Cultivo: Pastos. Paraje: El Conde.

Finca número: 3. Nombre del propietario: Don Francisco Vicente Martín. Dirección: Barrio Los Ucles, Berja (Almería). Polígono: 15. Parcelas: 608, 617, 618 y 619. Cultivo: Pastos. Paraje: El Conde.

Finca número: 4. Nombre del propietario: Herederos de Juan López López. Dirección: Calle Vulcaniano 2, La Curva, Adra (Almería). Polígono: 15. Parcelas: 613-C, 609 y 621. Cultivo: Pastos. Paraje: El Conde.

Finca número: 5. Nombre del propietario: Don Francisco López (Abonos). Dirección: Balanegra, Berja (Almería). Polígono: 15. Parcela: 620. Cultivo: Pastos. Paraje: El Conde.

Finca número: 6. Nombre del propietario: Don Pedro Vázquez Peña. Dirección: Calle Iglesia Puente del Río, Adra (Almería). Polígono: 15. Parcela: 586. Cultivo: Pastos. Paraje: El Conde.

Finca número: 7. Nombre del propietario: Don Francisco Martín Martín. Dirección: Calle Trincheira, 14, La Curva, Adra (Almería). Polígono: 16. Parcela: 1.327. Cultivo: Pastos. Paraje: Paguillos.

Finca número: 8. Nombre del propietario: Doña Encarnación Garrido Peña. Dirección: Calle Huelva, 4, La Curva, Adra (Almería). Polígono: 15. Parcela: 935. Cultivo: Pastos. Paraje: Gallardos.

Finca número: 9. Nombre del propietario: Don Francisco Sánchez López. Dirección: Carretera Mojónera (Almería). Polígono: 16. Parcela: 855. Cultivo: Pastos. Paraje: H. del Peñón.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Explotación conjunta del sistema acuífero carbonatado de las fuentes de Marbella, embalse de Beninar, para abastecimiento de Almería, riego del campo de Dalías y mejora de riegos de Adra. Tubería de conducción. Término municipal de Berja (Almería), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Berja, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 3 de agosto de 1994.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—47.162-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del abastecimiento del Casrama con recursos del Manzanares en el término municipal de El Boalo (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Diario 16» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de El Boalo (Madrid), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.939-E.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del abastecimiento del Casrama con recursos del Manzanares en el término municipal de Collado Villaiba (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Diario 16» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Collado Villaiba (Madrid), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.858-E.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del abastecimiento del Casrama con recursos del Manzanares en el término municipal de Manzanares El Real (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Diario 16» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Manzanares El Real (Madrid), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.856-E.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del abastecimiento del Casrama con recursos del Manzanares en el término municipal de Valdemorillo (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Diario 16» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.942-E.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del abastecimiento del Casrama con recursos del Manzanares en el término municipal de Galapagar (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que

los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Diario 16» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), para su exposición al público en el tablón de edictos y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.827-E.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del abastecimiento del Casrama con recursos del Manzanares, en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Diario 16» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.941-E.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del abastecimiento del Casrama con recursos del Manzanares en el término municipal de Colmenarejo (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Diario 16» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), para su exposición al público en el tablón de edictos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.857-E.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del abastecimiento del Casrama con recursos del Manzanares en el término municipal de Moralzarzal (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la infor-

mación pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario 16» y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Morzarzal (Madrid), para su exposición al público en el tablón de edictos y en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—46.850-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Nota-anuncio. Expropiaciones

Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza», punto kilométrico 529,2 al 551,3. Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Zuera (norte)-Almudévar. Provincias de Zaragoza y Huesca. Clave: T1-Z-2910.

La Dirección General de Carreteras ha aprobado los proyectos de trazado y construcción de referencias en fechas 4 y 29 de julio de 1994, respectivamente, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero, la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

ha resuelto someter a información pública, la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se hayan podido omitir en la relación que se publica puedan formular por escrito ante este organismo por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los días y horas en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

Día: 19 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Zuera.

Día: 20 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Zuera.

Día: 21 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Zuera.

Día: 22 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Zuera.

Día: 23 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Zuera.

Día: 26 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Gurrera de Gállego.

Día: 27 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Gurrera de Gállego.

Día: 28 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Gurrera de Gállego.

Día: 29 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Gurrera de Gállego.

Día: 30 de septiembre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Gurrera de Gállego.

Día: 3 de octubre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Almudévar.

Día: 4 de octubre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Almudévar.

Día: 5 de octubre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Almudévar.

Día: 6 de octubre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Almudévar.

Día: 7 de octubre de 1994. Horas: De nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Almudévar.

Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponde al bien afectado.

Zaragoza, 1 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—46.715.

Nº FINCA EN EXPEDIENTE	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS		PARAJE	CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
		POLIGONO	PARCELA				
1	Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza España, 3.50800 Zuera (Zaragoza) Arrend. Félix Mora Puyot, C/Jorge Sanz, 7.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2116	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	5,344	
2	Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza) Arrend. Tomás Laguarda García, Avd. Zaragoza, 82, 50800 Zuera (Zaragoza)	13	2115	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	7,856	
3	Diputación General de Aragón Serv. Agri. Ganad. y Montes, C/Mayor 16, 50008 Zuera (Zaragoza)	13	1777	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	300	
4	Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza) Arrend. José Miguel Gracia Aisa, C/Nº Sra. del Salz, 7.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2114	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	6,208	
5	Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2112	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	2,932	
6	Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza) Arrend. Faustino Navarro Serrano, C/San Pedro, 49.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2113	LLANOS ESTACION	Cereal Regadio	5,804	
7	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Pª María Agustín, 36.5004 Zaragoza	12	8	ALBERCA	Erial Pastos	252	
8	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Pª María Agustín, 36.5004 Zaragoza	12	9	ALBERCA	Erial Pastos	706	
9	Marcelino Alcada Bobe, Avd. Zaragoza, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	13	2137-a	GRANJA	Erial Pastos	140	
10	Marcelino Alcada Bobe, Avd. Zaragoza, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	13	2137-b	GRANJA	Cereal Regadio	2,352	
11	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Pª María Agustín, 36.5004 Zaragoza	12	10	ALBERCA	Erial Pastos	27,500	
12	Joaquín Aisa Ardeo, C/Suñal, 17.50800 Zuera (Zaragoza)	12	12	ALBERCA	Cereal Regadio	1,568	
13	Félix Aisa Ardeo y Hm, C/Suñal, 17.50800 Zuera (Zaragoza)	12	34	ALBERCA	Cereal Regadio	996	
14	José Miguel Gracia Aisa, C/Nº Sra. del Salz, 7.50800 Zuera (Zaragoza)	12	35	ALBERCA	Cereal Regadio	1,364	
15	Miguel Puyal Liarte, C/Navas, 33.50800 Zuera (Zaragoza)	12	36-a	ALBERCA	Cereal Regadio	348	
16	Carmelo Ligorred Romeo, C/San Pedro, 21.50800 Zuera (Zaragoza)	12	15-b	ALBERCA	Erial Pastos	7,875	
17	Carmelo Ligorred Romeo, C/San Pedro, 21.50800 Zuera (Zaragoza)	12	15-a	ALBERCA	Cereal Regadio	19,346	
18	Javier Rome Nadal, C/Huerta Chica, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	12	33	ALBERCA	Cereal Regadio	11,000	
19	Antonio Rome Nadal, C/Huerta Chica, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	12	32-a	ALBERCA	Cereal Regadio	15,924	
20	Antonio Rome Nadal, C/Huerta Chica, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	46	254	ALBERCA	Cereal Regadio	23,268	
20 BIS	Luis Marcán Sancho, C/San Pedro, 23.50800 Zuera (Zaragoza)	7	52-a	ALBERCA	Cereal Regadio	25,025	
21	S.A.T. 18254, Crta. San Mateo, 41.50800 Zuera (Zaragoza)	46	256-a	ALBERCA	Cereal Regadio	12,721	
22	Domingo Gregorio Pérez, C/Huerta Chica, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	253	ALBERCA	Cereal Regadio	9,024	
23	Domingo Gregorio Pérez, C/Huerta Chica, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	252	ALBERCA	Cereal Regadio	2,125	
24	Antonio Larque Lasierra, C/Agustín Pérez, 15.50800 Zuera (Zaragoza)	46	310	ALBERCA	Cereal Regadio	5,844	
25	Domingo Gregorio Pérez, C/Huerta Chica, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	251	ALBERCA	Cereal Regadio	5,000	
26	Jesús Borruel Pardo, C/Aceña, 5.50800 Zuera (Zaragoza)	46	89	PUILATO	Cereal Regadio	2,000	
27	Victoriano Gonzalvo Pala, C/Puilatos, 6.50800 Zuera (Zaragoza)	46	88	PUILATO	Cereal Regadio	1,875	
28	José Domingo Gregorio Nadal, C/Huerta Chica, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	46	87	PUILATO	Cereal Regadio	2,250	
29	Gregorio Armale Aranda, C/Ontinar, 12.50800 Zuera (Zaragoza)	46	86	PUILATO	Cereal Regadio	2,250	
30	Miguel Navay Rabinal, C/Puilatos, 15.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	85	PUILATO	Cereal Regadio	3,125	
31	Agustín Ligorred Romeo, C/Puilatos, 5.50800 Zuera (Zaragoza)	46	84	PUILATO	Cereal Regadio	2,043	
32	Tomás Amibas Molina, C/Ontinar, 5.50800 Zuera (Zaragoza)	46	83	PUILATO	Cereal Regadio	2,426	
33	S.A.T. 18254, Crta. San Mateo, 41.50800 Zuera (Zaragoza)	46	297-a	PUILATO	Cereal Regadio	11,484	
34	S.A.T. 18254, Crta. San Mateo, 41.50800 Zuera (Zaragoza)	46	297-b	PUILATO	Cereal Regadio	6,020	
35	Antonio Ferrer Cervero, C/Juan de Lanuza, 7.50800 Zuera (Zaragoza)	46	74	PUILATO	Cereal Regadio	4,305	
36	Francisca Marzo Aso, C/Puilatos, 10.50800 Zuera (Zaragoza)	46	75	PUILATO	Cereal Regadio	2,250	
37	Antonio Cuartero Cubero, C/Las Baisas, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	46	76	PUILATO	Cereal Regadio	2,349	
38	Francisca Cortés Sarraseca, C/Suñal, 16.50800 Zuera (Zaragoza)	46	82	PUILATO	Cereal Regadio	2,912	
39	Mariano Cartie Simón, C/Viento, 38.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	71	PUILATO	Cereal Regadio	1,456	
41	Jesús Borruel Pardo, C/Aceña, 5.50800 Zuera (Zaragoza)	46	309-a	PUILATO	Cereal Regadio	224	
42	Domingo Val Maza, C/Jorge Luna, 60.50800 Zuera (Zaragoza)	46	61-a	PUILATO	Cereal Regadio	1,552	
43	Antonio Lanás Tili, C/San Pedro, 81.50800 Zuera (Zaragoza)	46	69	PUILATO	Cereal Regadio	1,356	
43-1	Javier Rome Nadal, C/Huerta Chica, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	46	68	PUILATO	Cereal Regadio	864	
43-2	Pascual Laguarda Nasarre, C/Viento, 39.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	65	PUILATO	Cereal Regadio	520	
43-3	Luis Ansodi Nasarre, C/Puilatos, 13.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	55	PUILATO	Frutal Regadio	424	
44	Angel Salas Aranda, C/Juan de Lanuza, 15.50800 Zuera (Zaragoza)	46	79	PUILATO	Cereal Regadio	4,125	
45	Eugenio Marcan Gimenez, C/San Pedro, 23.50800 Zuera (Zaragoza)	46	78	PUILATO	Cereal Regadio	1,752	
46	Santiago Villar Agudo, C/Puilatos, 4.50800 Zuera (Zaragoza)	46	72	PUILATO	Cereal Regadio	718	

TERMINO MUNICIPAL: ZUERA

Nº FINCA EN EXPEDIENTE	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS		PARAJE	CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
		POLIGONO	PARCELA				
47	Alfonso Zubieta Ezquerri, C/Puilatos, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	77	PUILATO	Cereal Regadio	1,222	
48	Antonio Pinilla Malo, C/El Viento, 40.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	73	PUILATO	Cereal Regadio	254	
48 BIS	Mariano Marcen Gimenez, C/Puilatos, 9.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	67	PUILATO	Cereal Regadio	212	
49	Juana Allué Los Pans, C/Aceña, s/n.50800 Zuera (Zaragoza)	46	308	PUILATO	Cereal Regadio	3,753	
49 BIS	Mariano Calón Meiero, C/Ontinar, 6.50800 Zuera (Zaragoza)	46	66	PUILATO	Cereal Regadio	280	
50	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	315	PUILATO	Pinar Madera	3,244	
51	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	299	PUILATO	Pinar Madera	4,828	
52	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	94	PUILATO	Pinar Madera	348	
53	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	300	PUILATO	Pinar Madera	8,192	
54	Juana Allué Los Pans, C/Aceña, s/n.50800 Zuera (Zaragoza)	46	15-a	PUILATO	Cereal Regadio	3,640	
55	Miguel Nalvay Rabinal, C/Puilatos, 15.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	16-b	PUILATO	Cereal Regadio	6,484	
56	Miguel Nalvay Rabinal, C/Puilatos, 15.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	16-a	PUILATO	Cereal Regadio	8,000	
57	José Domingo Gregorio Nada, C/Huerta Chica, s/n.50800 Zuera (Zaragoza)	46	25-a	PUILATO	Cereal Regadio	9,988	
58	José Domingo Gregorio Nada, C/Huerta Chica, s/n.50800 Zuera (Zaragoza)	46	25-b	PUILATO	Cereal Regadio	4,756	
59	Mariano Marcón Gimenez, C/Puilatos, 9.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	303	PUILATO	Cereal Regadio	6,360	
60	Mariano Marcón Gimenez, C/Puilatos, 9.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	26-a	PUILATO	Cereal Regadio	14,132	
61	Domingo Gregorio Pérez, C/Huerta Chica, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	34-a	PUILATO	Cereal Regadio	18,488	
62	Bernardina Lamola Ramón, C/Escuelas, 8.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	52	PUILATO	Cereal Regadio	1,964	
63	Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	51	PUILATO	Cereal Regadio	5,440	
64	Jaime Gallego Lerín, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zaragoza)	46	35-A	PUILATO	Cereal Regadio	14,508	
65	Jaime Gallego Lerín, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zaragoza)	46	35-b	PUILATO	Cereal Regadio	5,480	
66	Jaime Gallego Lerín, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zaragoza)	46	35-c	PUILATO	Pinar Madera	4,410	
67	Jaime Gallego Lerín, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zaragoza)	46	91	PUILATO	Cereal Regadio	4,924	
68	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	273	PUILATO	Erial Pastos	962	
69	Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	38-a	PUILATO	Cereal Regadio	6,024	
70	Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	280-a	PUILATO	Cereal Regadio	10,112	
71	Angel Gallego López, C/Viento 11, 50810 Ontinar (Zaragoza)	46	305	PUILATO	Cereal Regadio	2,196	
72	Jaime Gallego Lerín, C/Viento, 25.50800 Zuera (Zaragoza)	46	279	PUILATO	Cereal Regadio	880	
73	Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	316-a	PUILATO	Cereal Regadio	5,764	
74	Vicenta Soler Baquedano, C/Virgen del Salz, 5.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	316-b	PUILATO	Erial Pastos	1,106	
75	Angel Gallego López, C/Viento 11, 50810 Ontinar (Zaragoza)	46	41-a	PUILATO	Cereal Regadio	29,748	
76	Manuel Carrasco Molina, C/Los Huertos, s/n.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	42-a	PUILATO	Cereal Regadio	7,600	
77	Josefa Pacheco Siguin, C/El Viento, 19.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	49-a	PUILATO	Cereal Regadio	1,988	
78	Josefa Pacheco Siguin, C/El Viento, 19.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	49-b	PUILATO	Erial Pastos	4,240	
79	Josefa Pacheco Siguin, C/El Viento, 19.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	44	PUILATO	Cereal Regadio	16,204	
80	Angel Zubieta Agudo, C/Gallego, 10.50800 Zuera (Zaragoza)	46	46-b	PUILATO	Cereal Regadio	20,924	
81	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, PªMaría Agustín, 36.5004 Zaragoza	46	277	PUILATO	Erial Pastos	3,500	
82	Angel Zubieta Agudo, C/Gallego, 10.50800 Zuera (Zaragoza)	46	46-c	PUILATO	Cereal Secano	3,024	
83	Agustín Luna Porta, C/Virgen del Salz, 3.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	48-c	PUILATO	Erial Pastos	2,176	
84	Agustín Luna Porta, C/Virgen del Salz, 3.50810 Ontinar (Zaragoza)	46	48-b	PUILATO	Cereal Regadio	23,576	
85	Confederación Hidrográfica del Ebro, Pªde Sagasta, 24-26.50006 Zaragoza	46	271	PUILATO	Cereal Regadio	2,328	
86	Confederación Hidrográfica del Ebro, Pªde Sagasta, 24-26.50006 Zaragoza	46	269-a	PUILATO	Erial Pastos	2,932	Edificación
87	Confederación Hidrográfica del Ebro, Pªde Sagasta, 24-26.50006 Zaragoza	46	269-b	PUILATO	Erial Pastos	709	
88	Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	266	PUILATO	Cereal Regadio	42,203	
	Arrend. Antonio Cabrero San Agustín, C/Fco. de los Ríos, 1.50810 Ontinar (Zaragoza)		266/1			6,235	
	Arrend. Antonia Cortés Guiral, C/Antonio Machado, 13.50800 Zuera (Zaragoza)		266/2			6,419	
	Arrend. Pilar Martínez García, C/Canserens, 13.50800 Zuera (Zaragoza)		266/3			3,852	
	Arrend. José Larqué Vilella, C/Suñal, 28.50.800 Zuera (Zaragoza)		266/4			17,792	
	Arrend. Mariano Rodríguez Nasarre, C/Jorge Luna 41.50800 Zuera (Zaragoza)		266/5			7,200	
	Arrend. José Marcón Laporta, C/San Pedro, 6.50800 Zuera (Zaragoza)		266/6			705	
89	Prop. Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	46	257	PUILATO	Cereal Regadio	42,675	
	Arrend. Miguel Angel Canasco Gómez, C/Rincón, 1.50810 Ontinar (Zaragoza)		267/1			4,440	
	Arrend. Domingo Val Maza, C/Jorge Luna, 60.50800 Zuera (Zaragoza)		267/2			3,220	
	Arrend. Antonio Bosque García, Avd. Zaragoza, 72.50800 Zuera (Zaragoza)		267/3			6,589	
	Arrend. Angel Ferrer Aisa, C/Mayor, 14.50800 Zuera (Zaragoza)		267/4			16,298	
	Arrend. Hipólito Larque Sanz, C/Agustín Pérez, 2.50.800 Zuera (Zaragoza)		267/5			5,506	
	Arrend. Gregorio Bosque Torres, C/San Licer, 16.50800 Zuera (Zaragoza)		267/6			6,622	

Nº FINCA EN EXPEDIENTE	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS		PARAJE	CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
		POLIGONO	PARCELA				
Ocupaciones Temporales:							
Desvío Provisional en el origen de Proyecto:							
1	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2121	LLANOS ESTACION	Regadio	56	
2	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2120	LLANOS ESTACION	Regadio	1,552	
3	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2119	LLANOS ESTACION	Regadio	4,800	
4	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2118	LLANOS ESTACION	Regadio	1,572	
5	Ayuntamiento de Zuera, Pza. España, 3.50800 Zuera (Zaragoza)	13	2117	LLANOS ESTACION	Regadio	128	
Drenaje Profundo D.O.200+500-202+000:							
1	Antonio Rome Nadal, C/Huerta Chica, s/n.50800 Zuera (Zaragoza)	7	207	ALBERCA	Regadio	59,800	
2	Javier Rome Nadal, C/Huerta Chica, s/n.50800 Zuera (Zaragoza)	7	66	ALBERCA	Regadio	31,125	
3	Manuel Marcén Lanuza, C/Mayor, 61.50800 Zuera (Zaragoza)	7	208	ALBERCA	Regadio	27,500	
4	Carlos Jesús Villar Lamana, C/Mayor, 36-38.50800 Zuera (Zaragoza)	7	62	ALBERCA	Regadio	15,500	
5	Fernando Marcen Bosque, *, 50800 Zuera (Zaragoza)	7	60	ALBERCA	Regadio	22,125	
6	Gonzalo Orgiles Lanuza, C/Mayor, 23. 50800 Zuera (Zaragoza)	7	215	ALBERCA	Regadio	42,625	
7	Isabel Orgiles Lanuza, C/Mayor, 23, 50800 Zuera (Zaragoza)	7	214	ALBERCA	Regadio	29,250	

TERMINO MUNICIPAL: GURREA DE GALLEGO

90	Antonio Benito Martín, C/Norte, 9.22281 El Temple (Huesca)	15	138-c	VALPODRIDA	Cereal Regadio	6,264	
90 BIS	Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	59-c	VALPODRIDA	Erial Pastos	305	
91	Antonio Benito Martín, C/Norte, 9.22281 El Temple (Huesca)	15	138-b	VALPODRIDA	Cereal Regadio	2,360	
92	Antonio Benito Martín, C/Norte, 9.22281 El Temple (Huesca)	15	138-a	VALPODRIDA	Cereal Regadio	5,797	
93	Antonio Benito Martín, C/Norte, 9.22281 El Temple (Huesca)	16	146	VIOLADA	Cereal Regadio	3,308	
94	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	59-a	VALPODRIDA	Cereal Regadio	18,192	
	Arrend. José María San Martín, C/Cortes de Aragón, 68.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)					18,192	
95	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	76-a	VIOLADA	Cereal Regadio	2,240	
	Arrend. José Luis Lainez Huerta, C/Ronda Gurrea, 11.22281 El Temple (Huesca)					2,240	
96	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	76-b	VIOLADA	Erial Pastos	308	
	Arrend. José Luis Lainez Huerta, C/Ronda Gurrea, 11.22281 El Temple (Huesca)					308	
97	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	60-a	VALPODRIDA	Pinar Madera	6,653	
	Arrend. Hnos. Sánchez López, C/Pirineos, 3.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)					6,653	
98	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	75-a	VIOLADA	Cereal Regadio	11,512	
	Arrend. José Luis Lainez Huerta, C/Ronda Gurrea, 11.22281 El Temple (Huesca)					11,512	
99	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	61-a	VALPODRIDA	Cereal Regadio	10,311	
	Arrend. Angel Pérez Andrés, C/Febres, 96.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)					10,311	
100	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	62	VALPODRIDA	Cereal Regadio	2,812	
	Arrend. Nicolás Solsona Lardies, C/Ronda San Isidro, 30.22281 El Temple (Huesca)					2,812	
101	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	63-a	LA SARDA	Cereal Regadio	20,611	
	Arrend. Nicolás Solsona Lardies, C/Ronda San Isidro, 30.22281 El Temple (Huesca)					20,611	
102	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	63-c	LA SARDA	Erial Pastos	1,250	
	Arrend. Nicolás Solsona Lardies, C/Ronda San Isidro, 30.22281 El Temple (Huesca)					1,250	
103	Manuel Til Til, C/Ramón y Cajal, 14.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	103	LA SARDA	Cereal Regadio	10,328	
103 BIS	Jesús Til Til, C/Ramón y Cajal, 14.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	64	LA SARDA	Cereal Regadio	890	
104	Ramón Til Ereza y otro, C/Mayor 10.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	65	LA SARDA	Cereal Regadio	4,506	
105	Manuel Til Ereza, C/Mayor 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	102	LA SARDA	Cereal Regadio	5,075	
106	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	66	LA SARDA	Cereal Regadio	3,250	
	Arrend. Ramón Til Til, C/Ramón y Cajal, 17.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)					3,250	
106 BIS	Ramón Til Til, C/Ramón y Cajal, 14.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	106	PARDINA	Cereal Regadio	358	
107	Ramón Til Ereza, C/Mayor 10.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	142	VIOLADA	Cereal Regadio	12,772	
108	Mariano Lambán Marco, C/La Paz, 28.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	74	VIOLADA	Cereal Regadio	588	
109	Mariano Lambán Marco, C/La Paz, 28.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	121	VIOLADA	Cereal Regadio	4,840	
110	Prop.Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	122-a	VIOLADA	Cereal Regadio	12,636	
	Arrend. Mariano Lambán Marco, C/La Paz, 28.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		122-a/1			6,192	
	Arrend. José Luis Lainez Huerta, C/Ronda Gurrea, 11.22281 El Temple (Huesca)		122-a/2			3,936	

Nº FINCA EN EXPEDIENTE	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS		PARAJE	CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
		POLIGONO	PARCELA				
111	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Gregorio Marco Laplaza,C/Febrer,106.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	31-c	VIOLADA	Erial Pastos	194 194	
112	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Gregorio Marco Laplaza,C/Febrer,106.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	31-a	VIOLADA	Cereal Regadio	428 428	
113	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Pedro Ortiz Laurensanz,C/Joaquín Costa,13.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	29-a	VALPODRIDA	Cereal Regadio	18,516 1,768	
113-1	Arrend.Salvador Gros Gracia,C/La Paz,11.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		29-a/1			9,200	
113-2	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	29-c	VIOLADA	Erial Pastos	284	
114	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José Luis Lainez Huerta,C/Ronda Gurrea,11.22281 El Temple (Huesca) Arrend.Salvador Gros Gracia,C/La Paz,11.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16 16	29-b	VIOLADA	Erial Pastos	440	
114	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José Luis Lainez Huerta,C/Ronda Gurrea,11.22281 El Temple (Huesca) Arrend.Salvador Gros Gracia,C/La Paz,11.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	68-a	LA SARDA	Cereal Regadio	18,704 6,232 9,438	
115	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Ramón Tili Tili, C/Ramón y Cajal,17.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	68-b	LA SARDA	Erial Pastos	2,352 2,352	
116	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Gregorio Marco Laplaza,C/Febrer,106.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	69	LA SARDA	Cereal Regadio	2,050 2,050	
117	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José Palacio Domeque,C/Mayor,148.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	70	LA SARDA	Cereal Regadio	6,280 6,280	
118	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José Palacio Domeque,C/Mayor,148.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	73	LA SARDA	Cereal Regadio	22,044 7,240	
118	Arrend.Angel Lambán Lambán,C/Ramón y Cajal,8.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		73/2			10,573	
119	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Angel Lambán Lambán,C/Ramón y Cajal,8.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	71	LA SARDA	Cereal Regadio	10,272 10,272	
119	Arrend.Guillermo Palacio Asín,C/Pirineos,15.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		71/1			880	
120	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	84	LA SARDA	Erial Pastos	500	
120 BIS	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	28	VIOLADA	Erial Pastos	1,012	
121	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José A.Auresanz Gimenez, C/Mayor,31.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	74-f	LA SARDA	Erial Pastos	232 232	
122	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José A.Auresanz Gimenez, C/Mayor,31.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	75-a	LA SARDA	Cereal Regadio	13,072 7,444	
122	Arrend.Gonzalo Luna Abadía,C/Cervantes,12.50810 Ontinar (Zaragoza)		75-a/1			5,304	
123	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Ricardo Viñau Arqued,C/La Patria,86.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	25-h	VIOLADA	Erial Pastos	1,312 1,312	
124	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Ricardo Viñau Arqued,C/La Patria,86.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	25-g	VIOLADA	Erial Pastos	188 188	
125	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	25-f	VIOLADA	Erial Pastos	1,604	
126	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José A.Auresanz Gimenez, C/Mayor,31.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	25-a	VIOLADA	Cereal Regadio	20,592 11,980	
126 BIS	Arrend.Ricardo Viñau Arqued,C/La Patria,86.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		25-a/1			1,224	
127	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	25-d	VIOLADA	Erial Pastos	140	
127	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	51-b	PILATOS	Pinar Madera	3,392	
128	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José Aranda Reula,C/Joaquín Costa,46.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	51-a	PILATOS	Cereal Regadio	3,984 3,984	
129	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José Aranda Reula,C/Joaquín Costa,46.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	50-j	PILATOS	Pinar Madera	88 68	
130	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.José Aranda Reula,C/Joaquín Costa,46.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	50-h	PILATOS	Cereal Regadio	4,640 4,356	
131	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	50-g	PILATOS	Erial Pastos	500	
132	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Ricardo Viñau Arqued,C/La Patria,86.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	50-f	PILATOS	Cereal Regadio	3,564 3,564	
133	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	15	50-e	PILATOS	Erial Pastos	1,352	
134	Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	25-e	PILATOS	Erial Pastos	4,000	
135	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Angel Pérez Andrés,C/Febrer,96.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	23-a	VIOLADA	Cereal Regadio	236 212	
136	Prop.Asociación "La Sarda",C/Mayor,20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca) Arrend.Angel Pérez Andrés,C/Febrer,96.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	23-b	VIOLADA	Erial Pastos	156 148	

Nº FINCA En EXPEDIENTE	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS		PARAJE	CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
		POLIGONO	PARCELA				
137	Prop. Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	21-c	VIOLADA	Erial Pastos	168	
	Arrend. Antonio Til Sus, C/La Paz, 35.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)					168	
138	Prop. Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	21-d	VIOLADA	Cereal Regadio	31,396	
	Arrend. Antonio Til Sus, C/La Paz, 36.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		21-d/1			3,008	
	Arrend. Angel Pérez Andrés, C/Febrer, 96.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		21-d/2			7,668	
	Arrend. Miguel Sus Martínez, C/La Patria, 84.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		21-d/3			20,720	
139	Prop. Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	21-a	VIOLADA	Cereal Regadio	43,992	
	Arrend. José Aisa Pilaces, C/Mayor, 85.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		21-a/1			16,109	
	Arrend. Miguel Sus Martínez, C/La Patria, 84.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		21-a/2			16,911	
	Arrend. Jesús Til C/Ramón y Cajal, 14.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)		21-a/3			10,972	
140	Mariano Lambán Marco, C/La Paz, 28.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	64-a	VIOLADA	Cereal Regadio	7,824	
141	Prop. Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	141	VIOLADA	Cereal Regadio	1,232	
	Arrend. Rafael Calón Palacio, C/Zaragoza, 25.22281 La Paul (Huesca)					1,232	
142	Prop. Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	63-a	VIOLADA	Cereal Regadio	784	
	Arrend. Rafael Calón Palacio, C/Zaragoza, 25.22281 La Paul (Huesca)					784	
143	Prop. Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	19-a	VIOLADA	Cereal Regadio	19,552	
	Arrend. Nicolás Solsona Lardies, C/Ronda San Isidro, 30.22281 El Temple (Huesca)					19,552	
143 BIS	Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	18-b	VIOLADA	Cereal Regadio	36	
144	Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	20	VIOLADA	Erial Pastos	1,252	
145	Prop. Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	59-b	VIOLADA	Cereal Regadio	432	
	Arrend. Nicolás Solsona Lardies, C/Ronda San Isidro, 30.22281 El Temple (Huesca)					432	
146	Prop. Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	59-a	VIOLADA	Erial Pastos	10,420	
	Arrend. Nicolás Solsona Lardies, C/Ronda San Isidro, 30.22281 El Temple (Huesca)					2,008	
147	Lorenzo Ligorred Acín, C/San Miguel, 2.50800 Zuera (Zaragoza)	16	14	VIOLADA	Cereal Regadio	8,932	
148	Antonio Rín Fernández, C/Mayor, 8.50800 Zuera (Zaragoza)	16	13	VIOLADA	Cereal Regadio	20,017	
149	Lorenzo Ligorred Acín, C/San Miguel, 2.50800 Zuera (Zaragoza)	16	145	VIOLADA	Cereal Regadio	34,288	
150	J.M. Ferrer Aisa, C/El Salz, 16.50800 Zuera (Zaragoza)	16	15	VIOLADA	Cereal Regadio	3,276	
151	J.M. Ferrer Aisa, C/El Salz, 16.50800 Zuera (Zaragoza)	14	18	PARDINA	Cereal Regadio	492	
152	Hnos. Marcen Coronas, Cno. San Juan, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	14	19	PARDINA	Cereal Regadio	7,860	
153	Hnos. Conde Aranda, Cno. San Juan, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	14	12-a	PARDINA	Cereal Regadio	31,854	
154	Nicostato Capablo Lanuza, domicilio desconocido	14	23	PARDINA	Erial Pastos	3,200	
154 BIS	José Tenas Diestre, C/Huerta Chica, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	14	22	PARDINA	Cereal Regadio	152	
155	L. Miguel Acín Tenas, C/Padre Juan Bonal, 6.50800 Zuera (Zaragoza)	14	24	PARDINA	Cereal Regadio	7,140	
156	Miguel del Cos Lamarca, Cno. San Juan, s/n. 50800 Zuera (Zaragoza)	14	25	PARDINA	Cereal Regadio	7,052	
157	Mariano Sevilla Villar, C/San Pedro, 67.50800 Zuera (Zaragoza)	14	27	PARDINA	Cereal Regadio	3,232	
158	Antonio Izquierdo Bergua, C/Goya, 1.22283 San Jorge (Huesca)	14	10	PARDINA	Cereal Regadio	21,060	
	Ocupación Temporal:						
	Desvío de Camino en el D.O. 213+480						
1	Asociación "La Sarda", C/Mayor, 20.22280 Gurrea de Gállego (Huesca)	16	19-a	VIOLADA	Regadio	520	

TERMINO MUNICIPAL: ALMUDEVAR

159	Diputación General de Aragón, P ^a María Agustín, 36.50004 Zaragoza	5	s/n	SALOBRAR	Erial Pastos	3,380	Cabañera
160	José Alagón Abad, C/Ancha, 2.22283 San Jorge (Huesca)	5	12	SALOBRAR	Cereal Regadio	12,400	
161	José Alagón Abad, C/Ancha, 2.22283 San Jorge (Huesca)	5	13	SALOBRAR	Cereal Regadio	5,756	
162	Diputación General de Aragón, P ^a María Agustín, 36.50004 Zaragoza	5	4525252*	SALOBRAR	Erial Pastos	1,800	Báscula
163	Mariano Barrio Martínez, C/Miguel Cervantes, 13.22283 San Jorge (Huesca)	5	14	SALOBRAR	Cereal Regadio	7,772	
164	Ayuntamiento de Almudévar, C/Mayor, 64.22270 Almudévar (Huesca)	5	15	SALOBRAR	Pinar Madera	8,175	
165	Mariano Barrio Martínez, C/Miguel Cervantes, 13.22283 San Jorge (Huesca)	5	16	SALOBRAR	Cereal Regadio	200	
166	Basilio Alagón Abad, C/Ancha, 5.22283 San Jorge (Huesca)	5	17	SALOBRAR	Cereal Regadio	10,556	
167	Ayuntamiento de Almudévar, C/Mayor, 64.22270 Almudévar (Huesca)	4	197-a	VALDECARRETA	Pinar Madera	692	
168	Basilio Alagón Abad, C/Ancha, 5.22283 San Jorge (Huesca)	4	198	VALDECARRETA	Cereal Regadio	272	

Nº FINCA EN EXPEDIENTE	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS		PARAJE	CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA m2	OBSERVACIONES
		POLIGONO	PARCELA				
169	Ayuntamiento de Almudevar, C/Mayor, 64. 22270 Almudevar (Huesca)	4	197-b	VALDECARRETA	Erial Pastos	344	
170	María Teresa Suñer Navarro, C/Gasómetro, 42. 43001 Tarragona	4	199-b	VALDECARRETA	Cereal Regadío	5,076	
171	María Teresa Suñer Navarro, C/Gasómetro, 42. 43001 Tarragona	4	199-a	VALDECARRETA	Cereal Secano	4,060	
172	Basilio Alagón Abad, C/Ancha, 5. 22283 San Jorge (Huesca)	5	18	SALOBRRAR	Cereal Regadío	3,833	
173	Basilio Alagón Abad, C/Ancha, 5. 22283 San Jorge (Huesca)	5	8	SALOBRRAR	Cereal Regadío	992	
174	Miguel Gascón Santolaria, C/Ronda del Tren, 6. 22270 Almudevar (Huesca)	5	7	SALOBRRAR	Cereal Regadío	712	
175	Basilio Alagón Abad, C/Ancha, 5. 22283 San Jorge (Huesca)	5	137	SALOBRRAR	Cereal Regadío	100	
176	Miguel Gascón Santolaria, C/Ronda del Tren, 6. 22270 Almudevar (Huesca)	5	20	SALOBRRAR	Cereal Regadío	2,568	
177	Miguel Gascón Santolaria, C/Ronda del Tren, 6. 22270 Almudevar (Huesca)	5	19	SALOBRRAR	Cereal Regadío	12,204	
178	Adolfo Jiménez Nieto, C/San Vicente de Paul, 10. 22006 Huesca	5	21	PUITON	Cereal Regadío	5,012	
179	Luis Torralba Acín, Avd. Jacetania, 9. 22700 Jaca (Huesca)	5	31-a	PUITON	Cereal Regadío	14,260	
180	Jesús Galindo Armañac, Pza. Andalucía, 3. 22004 Huesca	5	31-b	PUITON	Cereal Regadío	8,492	
181	Jesús Galindo Armañac, Pza. Andalucía, 3. 22004 Huesca	5	32	PUITON	Cereal Regadío	1,552	
182	Jesús Galindo Armañac, Pza. Andalucía, 3. 22004 Huesca	5	33	PUITON	Cereal Regadío	3,364	
183	Jesús Galindo Armañac, Pza. Andalucía, 3. 22004 Huesca	5	41	PUITON	Cereal Regadío	6,844	
184	Ana Azorin Gil, C/Santo Domingo, 25. 22270 Almudevar (Huesca)	5	40	PUITON	Cereal Regadío	6,760	
185	Jesús Alastrue Puértolas, C/Pirineos, 5. 22270 Almudevar (Huesca)	5	42-b	PUITON	Cereal Regadío	8,212	
186	Jesús Alastrue Puértolas, C/Pirineos, 5. 22270 Almudevar (Huesca)	5	43-b	PUITON	Erial Pastos	564	
187	Jesús Alastrue Puértolas, C/Pirineos, 5. 22270 Almudevar (Huesca)	5	43-a	PUITON	Cereal Secano	1,644	
188	Antonio Conde Pardo, C/Navas, 32. 50800 Zuera (Zaragoza)	5	46	SALOBRRAR	Cereal Regadío	8,960	
189	S.A.T. VIOLADA (Antonio Conde Pardo), C/Navas, 32. 50800 Zuera (Zaragoza)	5	47-a	ICENAS	Cereal Regadío	22,152	
190	Gonzalo Marcón Aranda (S.A.T.), Cno. Huerta Chica, 50800 Zuera (Zaragoza)	5	337	FUEVA	Cereal Regadío	4,592	
191	Jesús Alastrue Puértolas, C/Pirineos, 5. 22270 Almudevar (Huesca)	5	59-b	ICENAS	Erial Pastos	8,600	
192	Jesús Alastrue Puértolas, C/Pirineos, 5. 22270 Almudevar (Huesca)	5	59-c	ICENAS	Cereal Secano	10,492	
193	Jesús Alastrue Puértolas, C/Pirineos, 5. 22270 Almudevar (Huesca)	5	59-d	ICENAS	Erial Pastos	3,368	
194	Julián Sanz Lasierra, C/Alcalá, 8. 22270 Almudevar (Huesca)	5	60	ICENAS	Cereal Regadío	2,804	
195	José Luis Otín Mallada, Avd. del Rosario, 25. 22270 Almudevar (Huesca)	5	61-b	ICENAS	Cereal Secano	500	
196	José Luis Otín Mallada, Avd. del Rosario, 25. 22270 Almudevar (Huesca)	5	61-a	ICENAS	Cereal Secano	1,000	
197	José Luis Otín Mallada, Avd. del Rosario, 25. 22270 Almudevar (Huesca)	5	62	ICENAS	Cereal Regadío	8,940	
198	María Teresa Suñer Navarro, C/Gasómetro, 42. 43001 Tarragona	5	83	ICENAS	Cereal Regadío	2,160	
199	María Teresa Suñer Navarro, C/Gasómetro, 42. 43001 Tarragona	5	81-a	ICENAS	Cereal Regadío	13,010	
200	María Teresa Suñer Navarro, C/Gasómetro, 42. 43001 Tarragona	5	81-b	ICENAS	Cereal Regadío	4,544	
201	Cainales S.A., C/Mayor, 26. 22270 Almudevar (Huesca)	5	86	ICENAS	Erial Pastos	8,168	
202	Juan José Alastrue Puértolas, C/Cardenal Soldevilla, 4. 22270 Almudevar (Huesca)	5	87-a	FRONTON	Cereal Regadío	17,700	
203	José Pascual Gil y otros, C/Pilar, 24. 22270 Almudevar (Huesca)	5	121-b	FRONTON	Cereal Regadío	7,680	
204	Vda. de José Bescos Tolosana, C/Tabuena Oliver, 4. 22270 Almudevar (Huesca)	5	122-a	FRONTON	Almendo Secano	584	
205	Vda. de José Bescos Tolosana, C/Tabuena Oliver, 4. 22270 Almudevar (Huesca)	5	122-c	FRONTON	Cereal Regadío	5,583	
206	Vda. de José Bescos Tolosana, C/Tabuena Oliver, 4. 22270 Almudevar (Huesca)	5	122-b	FRONTON	Almendo Secano	2,083	
207	Pascual Lasierra Coloma, C/Ingenio, 25. 22270 Almudevar (Huesca)	5	120	FRONTON	Cereal Secano	1,120	
208	Teodoro Piarces Lasierra, Avd. del Rosario, 52. 22270 Almudevar (Huesca)	5	127-a	FRONTON	Cereal Regadío	412	
209	Pedro Bescos Tolosana, C/ta. Zaragoza, 15. 22270 Almudevar (Huesca)	5	126	FRONTON	Cereal Secano	2,750	
210	Pedro Bescos Tolosana, C/ta. Zaragoza, 15. 22270 Almudevar (Huesca)	5	123	FRONTON	Cereal Regadío	6,333	
211	Francisco Tolosana Sanz, C/Menéndez Pidal, 5. 22003 Huesca	4	97	TAMARIC	Cereal Regadío	376	
211 BIS	Santiago Samitier Justes, C/Baja, 45. 22270 Almudevar (Huesca)	4	267	SALOBRRAR	Cereal Regadío	72	
212	Jesús Bescos Aliod, C/Pilar, 10. 22270 Almudevar (Huesca)	4	77	LUEVOS	Cereal Regadío	2,832	
213	María Otal Atares, C/Cuarte, 19. 22270 Almudevar (Huesca)	4	76	LUEVOS	Cereal Regadío	1,824	
214	Eduardo Piarces Lasierra, Avd. del Rosario, 52. 22270 Almudevar (Huesca)	5	124	FRONTON	Cereal Regadío	7,288	
215	Teodoro Piarces Lasierra, Avd. del Rosario, 52. 22270 Almudevar (Huesca)	5	125-a	FRONTON	Erial Pastos	320	
216	Teodoro Piarces Lasierra, Avd. del Rosario, 52. 22270 Almudevar (Huesca)	5	144	FRONTON	Cereal Regadío	24	
217	Agustina Monzón Atares, C/Cuarte, 5. 22270 Almudevar (Huesca)	5	145	FUEVA	Cereal Regadío	2,333	
218	Concepción Piarces Lasierra, Avd. del Rosario, 52. 22270 Almudevar (Huesca)	5	146	FUEVA	Cereal Regadío	1,833	
219	Concepción Piarces Lasierra, Avd. del Rosario, 52. 22270 Almudevar (Huesca)	5	172	FUEVA	Cereal Regadío	368	
220	Concepción Piarces Lasierra, Avd. del Rosario, 52. 22270 Almudevar (Huesca)	5	147	FUEVA	Cereal Regadío	6,250	
221	Pascual Piarces Lasierra, C/Padre Aveñana, 1. 22270 Almudevar (Huesca)	5	148	FUEVA	Cereal Regadío	6,250	
222	Victoriana Tolosana Justes, Avd. Alfonso I. 22270 Almudevar (Huesca)	5	149	FUEVA	Cereal Regadío	432	
223	Antonio Abanca Pueyo, C/Baja, 9. 22270 Almudevar (Huesca)	5	150	FUEVA	Cereal Regadío	952	

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras en Ciudad Real

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de la «Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca (puntos kilométricos 191 al 193), variante de Poblete». Clave 23-CR-2660

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras en Resolución de fecha 22 de junio de 1994 el proyecto clave 23-CR-2660, «Carretera N-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca (puntos kilométricos 191 al 193), variante de Poblete». En virtud de dicha resolución y entendiéndose implícita la utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan y asimismo oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos o la posible afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y justificación de las mismas podrán dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, calle Alarcos, número 21, 13071 Ciudad Real, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información, en horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos de Poblete y Ciudad Real, se pueden examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos que a continuación se reseñan en la relación adjunta.

Ciudad Real, 25 de julio de 1994.—El Jefe de la Demarcación, P. O., el Jefe de la Unidad, Juan Antonio Mesones López.—46.728-E.

Relación que se adjunta con número de finca, propietario y domicilio, polígono y parcela catastral, superficie en metros cuadrados y cultivos

Término municipal de Ciudad Real

1. M.º Prado Gómez Espadas, Cervantes, número 44, 13195 Poblete, Ciudad Real. 17. 3. 1.480. L. Secano.
2. CAMPSA. Capitán Haya, número 41, 28046 Madrid. 17. 4. 990. Estación.
3. Petronilo Martín Nieto. 13195 Poblete, Ciudad Real. 17. 6. 590. L. Secano.

Término municipal de Poblete

5. Carmen Paton Diaz, Cervantes, 13195 Poblete, Ciudad Real. 7. 21. 4.180. L. Secano.
6. Carmen Paton Diaz. 7. 20. 860. L. Secano.
7. Elisa Diaz Serrano, 13195 Poblete, Ciudad Real. 7. 19. 800. L. Secano.

Término municipal de Ciudad Real

8. Fernando Acedo Roig. 13195 Poblete, Ciudad Real. 18. 5. 380. L. Secano.
9. Fernando Acedo Roig. 18. 6. 350. L. Secano.

Término municipal de Poblete

10. Cayetano Serrano Martín, Cervantes, 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 59. 220. L. Secano.
11. Victoriano Buitrago M. 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 55. 2.620. L. Secano.
12. Victoriano Buitrago M. 6. 65. 14.530. L. Secano.
13. Cayetano Serrano Martín, Cervantes, Poblete 13195, Ciudad Real. 6. 67. 50. L. Secano.
14. Trinidad Barreda Treviño, Parque, 2. 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 66. 15.090. L. Secano.

Nº FINCA EN EXPEDIENTE	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS		PARAJE	CLASE DE FINCA	SUPERFICIE AFECTADA m ²	OBSERVACIONES
		POLIGONO	PARCELA				
224	Antonio Ibor Arenaz, Avd del Rosario, 22.22270 Almudevar (Huesca)	5	152	FUEVA	Cereal Regadio	4.352	
225	Antonio Ibor Arenaz, Avd del Rosario, 22.22270 Almudevar (Huesca)	5	153	FUEVA	Cereal Regadio	2.850	
226	Mª Isabel Gracia La Laguna, C/Baja, 3.22270 Almudevar (Huesca)	5	154	FUEVA	Cereal Regadio	7.384	
227	José San Agustín Cabrero, C/Ramón y Cajal, 1.22270 Almudevar (Huesca)	5	159	FUEVA	Cereal Regadio	1.600	
228	Antonio San Agustín Lasierra, C/Quiero, 29.22270 Almudevar (Huesca)	5	160	FUEVA	Cereal Regadio	1.272	
229	Manuel Puértolas Aso, C/Rosas, 4.50009 Zaragoza	5	165	FUEVA	Cereal Regadio	304	
230	Ignacio Piarces Lasierra, C/Ramón y Cajal, 4.22270 Almudevar (Huesca)	5	161	FUEVA	Cereal Regadio	4.250	
231	Cainales S.A., C/Mayor, 26.22270 Almudevar (Huesca)	5	162	FUEVA	Cereal Regadio	1.844	
232	Antonio Vizcaino Vlu, Avd del Rosario, 6.22270 Almudevar (Huesca)	5	163	FUEVA	Cereal Regadio	1.560	
233	Mariano Alagón Pes, C/Pilar, 14.22270 Almudevar (Huesca)	5	256	FUEVA	Cereal Regadio	7.748	
234	Vda de José Lalliana Olin, Pza. Unidad Nacional, 7.22270 Almudevar (Huesca)	5	257	FUEVA	Cereal Regadio	1.476	
235	Mª Teresa Martínez Cabrero, C/Baja 15.22270 Almudevar (Huesca)	5	258	FUEVA	Cereal Regadio	2.500	
236	Mª Teresa Val Ciprés, C/Mayor, 63.22270 Almudevar (Huesca)	5	259	FUEVA	Cereal Regadio	216	
237	Gregorio Laporta Esperanza y otro, C/Ronda Florida, 5.22390 Arasona (Huesca)	5	260	FUEVA	Cereal Regadio	3.044	
238	Victoria Pascual Galdino, C/Ramón y Cajal, 6.22001 Huesca.	5	263 a	FUEVA	Cereal Regadio	772	
239	Antonio Vlu Aliod, C/Torrelenta, 1.22270 Almudevar (Huesca)	5	267	FUEVA	Cereal Regadio	4.832	
240	Antonio Vlu Aliod, C/Torrelenta, 1.22270 Almudevar (Huesca)	5	268	FUEVA	Cereal Regadio	2.260	
	Ocupación Temporal:						
	Desvío de Camino en el D.O.215+870						
1	Dirección General de Aragón, P.º María Agustín, 36.50004 Zaragoza	5	sin	SALOBRAR	Errial	736	Cabañera
	Desvío de Camino en el D.O.216+780						
1	Miguel Gascón Santolaria, C/Ronda del Tren, 7.22270 Almudevar (Huesca)	5	20	SALOBRAR	Regadio	964	
2	Miguel Gascón Santolaria, C/Ronda del Tren, 7.22270 Almudevar (Huesca)	5	19	SALOBRAR	Regadio	344	
	Desvío provisional en el tramo final de Proyecto						
1	Antonio Vlu Aliod, C/Torrelenta, 1.22270 Almudevar (Huesca)	5	268	FUEVA	Regadio	188	
2	Antonio Cebrían Tolosana, C/Corona de Aragón, 10.22270 Almudevar (Huesca)	5	272	FUEVA	Regadio	320	
3	Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasia 24-26.50006 Zaragoza	5	286	FUEVA	Regadio	2.392	
4	Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasia 24-26.50006 Zaragoza	5	287	FUEVA	Regadio	488	
5	Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasia 24-26.50006 Zaragoza	5	288	FUEVA	Regadio	408	

15. M.^a Prado Gómez Espadas. calle Cervantes, número 44, 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 71. 5.600. L. Secano.

16. M.^a Prado Gómez Espadas. 6. 70. 440. L. Secano.

17. Francisca Muñoz Velázquez. 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 73. 5.720. L. Secano.

18. Cañada Vía Pecuaría. Camino.

19. Trinidad Barreda Treviño. 6. 74. 9.190. L. Secano.

20. Fructuoso Muñoz Velázquez. 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 75. 3.270. L. Secano.

21. M.^a Prado Gómez Espadas. 7. 14. 40. L. Secano.

22. Trinidad Barreda Treviño. 7. 16. 90. L. Secano.

23. Agapito Trujillo Yébenes. Fuentes, 8, 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 78. 5.340. L. Secano.

24. Herederos de Leandro Serrano R. 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 77. 3.620. L. Secano.

25. Trinidad Barreda Treviño. 6. 6. 13.440. L. Secano.

26. Carmen Muñoz Velázquez. 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 13. 2.000. L. Secano.

27. Trinidad Barreda Treviño. 6. 14. 2.310. L. Secano.

28. Concepción Arche Carrión. Cervantes 56, 13195 Poblete, Ciudad Real. 6. 15. 2.420. L. Secano.

29. Pilar Calle García. Poblachuela, Ciudad Real. 6. 16. 3.390. L. Secano.

30. Santiago Martín. 5. 56. 4.020. L. Secano.

31. Tomás Arroyo Cepeda. Morales Rodríguez, 15, 13195 Poblete, Ciudad Real. 5. 55. 6.030. L. Secano.

32. María Melgar Serrano. Paquito León, 29, 13195 Poblete, Ciudad Real. 5. 105. 3.390. L. Secano.

33. Antonio García Díaz. Cervantes, 15, 13195 Poblete, Ciudad Real. 5. 95. 130. L. Secano.

34. Rosendo Trujillo Serrano. Alcántara, 7, 13195 Poblete, Ciudad Real. 5. 69. 4.170. L. Secano.

35. Santos Mayor Flores Fragoso. Cervantes, 7, 13195 Poblete, Ciudad Real. 5. 70. 2.550. L. Secano.

36. Santos Mayor Flores Fragoso. 5. 71. 1.690. L. Secano.

37. Santos Mayor Flores Fragoso. 5. 72. 80. Pastos.

38. «Petrofísica Ibérica, Sociedad Anónima». 5. 7. 12.490. Pastos/erial.

39. África López Corchado Gutiérrez. Paloma, 20, 13195 Poblete, Ciudad Real. 4. 25. 950. Pastos.

40. África López Corchado Gutiérrez. 4. 26. 1.230. Pastos.

41. África López Corchado Gutiérrez. 4. 27. 1.400. Pastos.

42. África López Corchado Gutiérrez. 4. 79. 1.060. Pastos.

43. África López Corchado Gutiérrez. 4. 28. 850. Pastos.

44. África López Corchado Gutiérrez. 4. 29. 830. Pastos.

45. África López Corchado Gutiérrez. 4. 30. 740. Pastos.

46. África López Corchado Gutiérrez. 4. 31. 1.610. Pastos.

47. África López Corchado Gutiérrez. 4. 93. 14.720. Pastos.

48. Magdalena Peco García. Ciudad Real. 4. 46. 950. L. Secano.

49. Magdalena Peco García. 4. 46. 1.020. L. Secano.

50. Magdalena Peco García. 4. 93. 2.350. L. Secano.

51. África López Corchado Gutiérrez. 4. 50. 860. Pastos.

52. África López Corchado Gutiérrez. 4. 49. 2.870. L. Secano.

53. Santos Mayor Flores Fragoso. 4. 51. 5.640. L. Secano.

54. África López Corchado Gutiérrez. 4. 52. 3.040. L. Secano.

55. Antoni Navarrete Elotiaga. 13195 Poblete, Ciudad Real. 4. 53. 580. L. Secano.

56. Alfonso Vicente Vázquez. Libertad, 8, 13195 Poblete, Ciudad Real. 4. 55. 930. L. Secano.

57. José Royo Garrido. 4. 48-1. 50. L. Secano.

58. África López Corchado Gutiérrez. 4. 54. 15.490. L. Secano.

59. Urbano Mera Medina. Diego Armagro, 1, 13195 Poblete, Ciudad Real. 4. 85. 10.490. L. Secano.

60. Magdalena Peco García. 4. 92. 4.300. Pastos.

61. Alfredo Vicente. Libertad, 6, 13195, Ciudad Real. 4. 55. 2.520. Huerta.

62. Emilio Fuentes Chacón. Toledo, 34, 13195 Poblete, Ciudad Real. 4. 58. 1.390. Huerta.

63. «Camposan, Sociedad Limitada». Carretera Ciudad Real, sin número. 15. 13. 2.050. Pastos/Erial.

64. Santiago Pavón Martín. 3. 34. 1.400. Pastos.

65. Ángel Poblete García. Real, 5, 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 41. 300. Pastos.

66. Fabián Marín Aceña. 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 33. 160. Huerta.

67. Emilio Fuentes Chacón. 3. 28. 40. Huerta.

68. M.^a Paz Serrano Maldonado. Cervantes, 33, 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 5. 270. Huerta.

69. Josefa Serrano Maldonado. Cervantes, 33, 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 27. 520. Huerta.

70. José Rayo Garrido. Elisa Cendrero, 1, 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 21. 1.360. L. Secano.

71. Ramón Serrano Maldonado. Cervantes, 43, 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 26. 1.010. L. Secano.

72. Vicente Melgar Serrano. Paquito León, 29, 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 25. 880. L. Secano.

73. J. Antonio Peralta Castro. Cervantes, 31, 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 24. 50. L. Secano.

74. Manuel Tudanca Archaga. Calatrava, 13, 13195 Poblete, Ciudad Real. 3. 32. 50. L. Secano.

75. Emilio Fuentes Chacón. 4. 59-2. 2.400. L. Secano.

76. Emilio Fuentes Chacón. 4. 59-1. 700. L. Secano.

77. M.^a Prado Gómez Espadas. 4. 61. 1.110. L. Secano.

78. Fructuoso Muñoz Velázquez. 13195 Poblete, Ciudad Real. 4. 62. 1.370. L. Secano.

79. Antoni Navarrete Erotiaga. 13195 Poblete, Ciudad Real. 4. 63. 2.550. L. Secano.

80. África López Corchado Gutiérrez. 4. 64. 6.590. L. Secano.

81. África López Corchado Gutiérrez. 4. 1. 7.320. L. Secano.

Término municipal de Ciudad Real

82. Fernando Sevillano del Hoyo. Ciudad Real. 68. 48. 50. L. Secano.

83. Fernando Acedo Rico («Agropecuaria Villadiego, Sociedad Anónima»). Finca Villadiego, Poblete. 68. 47. 320. Almendros.

84. Petronilo Martín Nieto. Ciudad Real. 68. 46. 3.700. L. Secano.

85. Tomás Arroyo Anciano. Morales Rodríguez, 15, 13195 Poblete, Ciudad Real. 68. 45. 1.840. Almendros.

86. Pilar Maldonado Maldonado. Carlos Morales, 4, 13195 Poblete, Ciudad Real. 68. 44. 820. Almendros.

87. Agustín Sevillano Nieto. Ciudad Real. 68. 43. 840. L. Secano.

88. Miguel del Hoyo Medina. Ciudad Real. 68. 42. 770. L. Secano.

89. Señora Marquesa de Treviño. Ciudad Real. 68. 4. 1.340. L. Secano.

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto clave 20-LU-2180. Acondicionamiento CN-640 de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos 108,1 al 130,4. Tramo: Ventas de Narón-límite provincia de Pontevedra. Ayuntamientos de Monterroso y Portomarin

Por resolución del ilustrísimo señor Director de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Trans-

portes y Medio Ambiente, de fecha 30 de noviembre de 1993, ha sido aprobado el proyecto clave 20-LU-2180. Acondicionamiento CN-640, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos 108,1 al 130,4. Tramo: Ventas de Narón-límite de provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas de la ocupación, y habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Monterroso:

Fecha: 14 de septiembre de 1994.
Fincas: de la 001 a la 060. Horario: De nueve a catorce horas.
De la 061 a 115. Horario: De dieciséis a diecinueve horas.

Fecha: 15 de septiembre de 1994.
Fincas: De la 116 a 176. Horario: De nueve a catorce horas.
De la 177 a final. Horario: De dieciséis a diecinueve horas.
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monterroso.

Ayuntamiento de Portomarin:

Fecha: 16 de septiembre de 1994.
Fincas: De la 001 a final. Horario: De nueve a trece horas.
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Portomarin.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Monterroso y Portomarin.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir éstos personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de

que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Monterroso y Portomarin, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º (La Coruña), cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se haya expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, y en la Unidad de Carreteras de Lugo, ronda de la Muralla, número 131, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 8 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—47.240.

MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «Remodelación del enlace de las carreteras N-II y M-40. Enlace de Barajas». Clave: 49-M-7140

Aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 5 de julio de 1994, el proyecto referenciado, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, conforme determina el artículo 8.º de la Ley de Carreteras, Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del día 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, al estar incluida la obra en el artículo 52 de la Ley de Carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento. Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que el día y hora que al final se expresan, comparezcan en el edificio de la Junta Municipal de San Blas (para su posterior desplazamiento a las fincas si fuera necesario) y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras reseñadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del reglamento de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido podrán formular por escrito ante esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11) o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en la Junta Municipal citada y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Ayuntamiento: Junta Municipal de San Blas.
Día: 6.
Hora: Diez.
Mes: Septiembre.
Año: 1994.

Madrid, 7 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Travesi Sanz.—47.063-E.

VALENCIA

Resolución convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos de Utiel y Requena

Por estar incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991 el proyecto «Variante de población. Autovía CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 267,0 al 274,0. Tramo: Utiel». Provincia de Valencia. Clave: 12-V-4420, ha sido declarada por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que los días y horas que se mencionan comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos.

Convocatoria mes de septiembre 1994. Ayuntamiento de Utiel. Días: 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 1994, de nueve treinta a diecinueve horas. Ayuntamiento de Requena. Día 30 de septiembre de 1994, de nueve treinta a dieciocho treinta horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Al propio tiempo, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública a fin de que los interesados así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en la relación puedan formular por escrito ante esta Demarcación en Valencia, calle Joaquín Ballesteros, 39, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer en la relación de los bienes y derechos afectados. Los interesados para mejor información tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas, y los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Valencia, 2 de agosto de 1994.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Area, Tomás Prieto Martín.—46.752-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Inspección General de Servicios

Edicto sobre notificación de formulación de pliego de cargos en expediente disciplinario

Con fecha 28 de julio de 1994, el Instructor del expediente disciplinario incoado por resolución de 15 de febrero de 1994, a don Francisco Domínguez Tobias, Profesor Interino de Prácticas de Electri-

cidad con destino en el IFP de Collado Villalba de Madrid, ha formulado el oportuno pliego de cargos.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente se le notifica que puede retirar dicho pliego del despacho oficial del Instructor como Inspector general de Servicios (Inspección General de Servicios, calle Argumosa, 43, pabellón 3), en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo también de diez días hábiles desde la recepción de dicho pliego, podrá el interesado contestar al mismo, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa, pudiendo, igualmente solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Instructor, Leonardo Blanco Arce.—46.631-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial de Fabricantes de Corsetería (expediente número 6.375), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de julio de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Gerardo Miguel Udi; don Pedro Prat González y don Antonio Toledo Zarza y otros.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.077-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de julio de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Entidades de Recobro (ANDER) (expediente número 6.307).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción del artículo 1.º de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación Nacional de Entidades de Gestión de Cobro (ANGECO).

Siendo firmante del acta: Don Luis Bedón Terradez.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.085-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de mayo de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Conductos para Aire Acondicionado y Ventilación (ANFACA) (expediente número 6.336), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de junio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de julio de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Ramón Martín; don Francisco Macías Albarrán y don Julián Ruano Hernández y otros.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.076-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de la Administración de la Seguridad Social (expediente número 6.392), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Aznar López; don Santiago Carballo Quiroga y don Angel Criado Herrero.

Madrid, 1 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.075-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 9 de junio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación General de Ganaderos del Reino (expediente número 70).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de julio de 1994.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Carmen Rodríguez Beraldi.

Madrid, 1 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.084-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Unidad Telefónica Sindical de Trabajadores y Profesionales (expediente número 6.373), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de julio de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Lázaro Ocaña Pulla y don Eugenio Sánchez Jiménez.

Madrid, 1 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.073-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Confederación de Asociaciones y Federaciones de Empresarios del Recreativo (expediente número 6.393), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Javier Taberna Jiménez por «Andemar Navarra»; don Alberto Sola Maristany por «Andemar Cataluña» y don Francisco Beuter y Buerno por «Europen».

Madrid, 1 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.074-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación para el Estudio de la Restauración y Colectividades (expediente número 6.399), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Luis Martínez Madrid; don Alfonso Bonmati Berenguer y don José María Sanz Anaya.

Madrid, 1 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.072-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1994,

ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas Organizadoras de Ferias, Salones Monográficos y Exposiciones (expediente número 6.394), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José María Fernández Rodríguez; don Roberto Carsi Suster y don Francisco López Canis.

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.071-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva de la entidad, celebrada el día 4 de mayo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Empresarial de Transformadores Españoles de Plásticos (expediente número 4.608).

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la avenida del Brasil, número 17, 13 A, de Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Pedro Marcé por «Astraplas»; don Domingo Cabeza por «Astraplas» y don Joaquín Campo por «Fama».

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.083-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de junio de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Federación Estatal de Técnicos Especialistas Sanitarios (expediente número 6.366), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de agosto de 1994.

El acta de constitución la suscribe: Don Gabriel Barredo Martínez.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.070-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la entidad, celebrada el día 3 de julio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Intérpretes de Conferencias de España (AICE) (expediente número 2.971).

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos cambiando de denominación por la de Asociación de Intérpretes de Conferencias de España (AICE), y cambio de domicilio

social a la calle Zorrilla, número 21, primero izquierda, de Madrid.

Siendo firmante del acta: Doña Angiola Bonanni.
Madrid, 3 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.082-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de junio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Antipiratería (expediente número 3.156).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de agosto de 1994.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Federación Antipiratería para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual.

Siendo firmante del acta: Don Antonio Recoder por ADICAN y don Eduardo Weinberg por MPEAA.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.080-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la entidad, celebrada el día 18 de enero de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Profesionales de la Gestión Aeroportuaria y de la Navegación Aérea (expediente número 5.316).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de julio de 1994.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 3.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10 de los Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Expedito Mendoza y don Rafael Avila.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.081-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación

Española de Empresas de Merchandising y Administración de Ventas (expediente número 6.383), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de agosto de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Carlos Garnica Casanova; don Roberto Bell y doña Nuria Llovet de Comis.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.069-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios de «Pubs», Bares y establecimientos de análoga naturaleza (expediente número 6.379), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de agosto de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Cabrejas Morales; don Benito Cabrejas Morales y don Carlos Cabrejas Morales.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.068-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de agosto de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Postes y Tratamiento de Maderas (expediente número 6.401), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Blanco Gofit; don Antoine Marie Francoise y don José I. Otaola Las Fuentes.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.067-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por el IV Congreso Federal de la entidad, celebrado en Valencia, del 26 al 29 de abril de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (expediente número 12/1983).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de agosto de 1994.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Daniel Alastuey Lizalde.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.079-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de julio de 1994 ha sido solicitado depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Empresas de Transportes de Gas Envasado (expediente número 6.378), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de agosto de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Pérez Pardo y don José Aurelio Hernández Díaz.

Madrid, 8 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.568-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 4 de agosto de 1994 ha sido depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el 27 de julio de 1994, de Círculo de Empresarios de Estaciones de Servicio de España (expediente número 3.943), por el que se acordó la disolución de la entidad y liquidación de sus bienes, siendo firmantes del acta don Fernando Ochoa Alcaez y otros.

Madrid, 8 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio,
Emilio Domínguez Angulo.—47.562-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de junio de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas de Propietarias de Estaciones de Servicio Gasolineras de la Región Norte (expediente número 6.354), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la provincias de Vizcaya, Alava, Navarra, Santander, Burgos y provincias limítrofes, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omi-

siones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de junio de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de agosto de 1994.

El acta de constitución lo suscriben don Jesús Moreno Bartolomé, don Juan Manuel Carrasco y don Josefina Sánchez Diego.

Madrid, 9 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.564-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de agosto de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la entidad, celebrada el 30 de junio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Exportadores de Aceras de Mesa (expediente número 3.146).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 26 y 27 de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Manuel Rodríguez Granada y don Manuel Carrasco Díaz.

Madrid, 10 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.564-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de julio de 1994 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT-Extremadura) (expediente número 6.374), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de julio de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de agosto de 1994.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Bernal Carrión, don Ignacio Márquez Acedo y don Angel Monroy Cobos.

Madrid, 11 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.567-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de julio de 1994, ha sido solicitado el depósito en este servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por el VI Congreso ordinario de la Federación, celebrado los días 14, 15, 16 y 17 de junio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de UGT (expediente número 27).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de agosto de 1994, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de agosto de 1994.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, siendo firmante del acta don Manuel Cabras Royo.

Madrid, 11 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.564-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de agosto de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la entidad, celebrada el 13 de junio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresas Fabricantes de Lanas Minerales Artificiales (AELMA) (expediente número 1.915).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 3 y 8 de los Estatutos cambiando de denominación por la de Asociación de Empresas Fabricantes de Lanas Minerales Aislantes (AFELMAR) y su domicilio social a la calle Alonso Alcocer, 24, planta quinta, de Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Jesús Nebot Mesguer, don Joan Masia Figueras y otros.

Madrid, 11 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.564-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 10 de agosto de 1994 ha sido depositada en este servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de AJAFI, celebrada el 27 de junio de 1994, de la Asociación de Jóvenes Administradores de Fincas (expediente número 5.072), por el que se acordó la disolución de la entidad y liquidación de sus bienes, siendo firmantes del acta don Pedro Enguita Sierra, doña Beatriz Aguililla Zarcero y otros.

Madrid, 11 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.560-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de julio de 1994 ha sido solicitado depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Gestión Integrada de Proyectos (expediente número 6.383), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de agosto de 1994 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de agosto de 1994.

El acta de constitución la suscribe don Ignacio de Medrano.

Madrid, 12 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—47.566-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de la variante de la línea aérea a 66 KV (S. C.) St. Quel-RENFE Alcanadre, entre los apoyos número 29 y número 31, en Pradejón, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «berdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón (La Rioja).
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a dicha localidad.
- Características principales: Colocación de un apoyo de hormigón de 17 metros, situado a unos 30 metros del apoyo actual, y retirada del apoyo existente, sin variar el trazado actual de la línea. Se utilizará conductor de aluminio-acero LA-110 con una sección de 116,2 mm².
- Presupuesto: 631.770 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección Provincial, sita en calle Portales, 1, 3.º, derecha, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.857.

Logroño, 21 de junio de 1994.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—47.073-15

VALENCIA

Información pública de la Addenda II al proyecto de instalaciones del gasoducto Paterna (Valencia)-Callosa de Segura (Alicante)

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 1.º y 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa y de la su Reglamentación, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 39, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la Addenda II al proyecto de instalaciones del gasoducto Paterna (Valencia)-Callosa de Segura (Alicante).

Características de las instalaciones: La Addenda recoge las modificaciones al trazado del gasoducto realizadas como consecuencia de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Paterna y la modificación de la posición 15-20, desplazándose 2.500 metros al sur, dentro del mismo término municipal de Agullent, como consecuencia de la petición de la industria consumidora COLORTEX para que su acometida se realice en alta presión.

Las características de las instalaciones y las afectaciones a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción del gasoducto no sufren modificaciones respecto del proyecto original sometido a información pública, y se describen a continuación:

Tubería de acero al carbono, tipo API 5L y diámetro de 20", dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Instalaciones auxiliares: Estación de regulación y medida, línea aérea de media tensión para centro de transformación intemperie para suministro de la estación de regulación y medida VS-4, en la posición 15-20A. Centro de transformación intemperie, 25 KVA, e instalaciones eléctricas en baja tensión, proyecto de protección catódica, válvula de seccionamiento y trampas de rascadores, sistema de telecomunicación y telecontrol.

Presión máxima de servicio: 72 bar relativos.

Presupuesto: 25.602.156 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del gasoducto en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje del mismo, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcio-

namiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación y una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desa-

parecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para la línea eléctrica:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguna que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros, a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Valencia, sita en la calle Cirilo Amorós, 42, y presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Valencia, 25 de julio de 1994.—El Director provincial, Pedro Hernández Navarro.—45.999.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 119-GASODUCTO VALENCIA-ALICANTE PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: AU-AGULLENT
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V-AU-27V	JOAQUIN BARBER MIRA-C/ MAYOR, 62-AJELO DE MALFERIT	266,0	5.597	10	1	VIFA SECANO
V-AU-42/2V	AYTO. DE AGULLENT-PZA. MAYOR, 1-AGULLENT	0,0	1.000			CAMINO
V-AU-42V	RAMON MANUEL ESPI AMOROS-C/ ROSARIO, 61-ALBACETE	153,0	2.311	9	130	NARANJOS
V-AU-42V BIS00	JOSE MOLLA REVERT-C/ LITERATO PADRE GALIANA, 10-ONTENIENTE	153,0	2.311	9	130	
PROYECTO: 119-GASODUCTO VALENCIA-ALICANTE PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: PN-PATERNA						
FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V-PN-1004/1V	TELEFONICA-C/ PROF. BELTRAN BAGUENA, 5-4-VALENCIA	0,0		1	26	COAXIAL
V-PN-1004V	JUAN J. TUSET BARRACHINA-C/ MARTIN EL HUMANO, 13-VALENCIA	153,0	2.570	26	77	ALGARROBOS
V-PN-1005V	AMPARO Y JULIO MARIENT QUEROL-C/ CONDE DE OLOCAU, 1-6-VALENCIA	0,0	231	26	78	ALGARROBOS
V-PN-1006V	MANUEL BELENGUER CAMPS-C/ BLASCO IBAÑEZ, 14-PATERNA	0,0	189	26	79	ALMENDROS
V-PN-1007V	LUIS CALATRAVA SOLER-C/ FELIPE VALLS, 18-BENIMAMET	92,0	2.037	26	283	LABOR SECANO
V-PN-1008V	FERROCARRILES DE LA GENERALI- TAT VALENCIANA C/ CRONISTA RIVELLES, 1-VALENCIA	8,0	224	26		FERROCARRIL
V-PN-1009V	M.O.P.U.-C/ JOAQUIN BALLESTER, 39-VALENCIA	19,0	588			PASO ELEVADO
V-PN-1010/1V	MANUEL MARTINEZ ASENSI-C/ DOCTOR MACHER, 43-CHIVA	34,0	678	SIN	CATAS	ALMENDROS
V-PN-1010V	AYTO. DE PATERNA-PZ. INGENIERO CASTELLS, 1-PATERNA	5,0	85	SIN	CATAS	CAMINO
V-PN-1011V	JUAN Y JOSE M. ALFONSO ALABAU-C/ MONTAÑANA, 16 BAJO-VALENCIA	68,0	1.224	SIN	CATAS	ALGARROBOS
V-PN-1012/1V	JUAN ALFONSO GARRIDO-AVDA. PORTUGAL, 23-VALENCIA	89,0	1.513	SIN	CATAS	ALGARROBOS
V-PN-1012/2V	JUAN Y JOSE M. ALFONSO ALABAU, ENRIQUE ALFONSO SERRA Y JUAN ALFONSO GARRIDO C/ MONTAÑANA, 16 BAJO-VALENCIA*66789/33	38,0	672	68761	9*	URBANIZABLE PROGRAM
V-PN-1012/3V	JUAN ALFONSO GARRIDO-AVDA. PORTUGAL, 23-VALENCIA	96,0	1.585	66789	33	URBANIZABLE PROGRAM
V-PN-1012V	ENRIQUE ALFONSO SERRA-C/ COLON, 42-12-VALENCIA	74,0	1.258	SIN	CATAS	ALGARROBOS
V-PN-1013V	AMADEO SUBIRATS CASANOVA-C/ MONTICHELVO, 22-VALENCIA	0,0	30	66789	22	URBANIZABLE PROGRAM
V-PN-1014/1V	VICENTE Y CARMEN CHAMON FABRA-C/ ISABEL LA CATOLICA, 28 BAJO RIBA-ROJA	15,0	112	SIN	CATAS	LABOR SECANO
V-PN-1014V	VICENTE Y CARMEN CHAMON FABRA-C/ ISABEL LA CATOLICA, 28 BAJO RIBA-ROJA	41,0	832	66789	31Y32	URBANIZABLE PROGRAM
V-PN-1015V	JOSE RAMON PEREZ APARISI-C/ 417, 21 (LA CAÑADA)-PATERNA	0,0	112	66789	20	URBANIZABLE PROGRAM
V-PN-1016V	JOSE RAMON PEREZ APARISI-C/ 417, 21 (LA CAÑADA)-PATERNA	90,0	1.444	16	155	LABOR SECANO
V-PN-1017V	MATIAS JESUS GALINDO BOIX-C/ COLON, 2-VALENCIA	46,0	706	16	39	LABOR SECANO
V-PN-1018V	CARMEN RUBIO VIVO-C/ VICENTE LERMA, 27-PATERNA	51,0	884	16	41	ALGARROBOS
V-PN-1019V	ROSA GABARDA BARBERA-C/ ANTONIO MACHADO, 12-1-PATERNA	67,0	1.004	16	40	ALMENDROS
V-PN-1020V	M. CARMEN ROSA FERNANDEZ-C/ QUART, 52-VALENCIA	56,0	985	16	42	MONTE ALTO
V-PN-1021V	ALFONSO GUILLOT BLAT-C/ DE MAGISTERIO, 24-TABERNES BLANQUES	95,0	1.590	16	121	MONTE ALTO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 119-GASODUCTO VALENCIA-ALICANTE PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: AU-AGULLENT
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA	
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL		PAR
V-AU-42/1VLE	R.M.ESPI AMOROS, C/ROSARIO,61 (ALBACETE);A.VALLS GANDIA, C/ JOSE IRANZO,3-1;T.CARBONERO TO RRES E HIJOS,C/CLARIANO,163;M LLAVERO CARBONERO(ONTENIENTE)	0	5,0	25	9	140*	CAMINO PARTICULAR
V-AU-42/1VPO	R.M.ESPI AMOROS, C/ROSARIO,61 (ALBACETE);A.VALLS GANDIA, C/ JOSE IRANZO,3-1;T.CARBONERO TO RRES E HIJOS,C/CLARIANO,163;M LLAVERO CARBONERO(ONTENIENTE)	402	0,0	0	9	140*	CAMINO PARTICULAR
V-AU-42/10VLE	AYUNTAMIENTO DE AGULLENT-PLAZA MAYOR, 1-AGULLENT	0	2,0	12			CAMINO
V-AU-42/11VLE	GONZALO BALLESTER GANDIA-C/ S. VICENTE, 38-ONTENIENTE	4	28,0	130	9	153	HUERTA
V-AU-42/12VLE	DIEGO MANCHEÑO RENGEL-C/ PADRE FULLANA, 23-2ª-3ª ONTENIENTE	0	30,0	174	9	154	HUERTA
V-AU-42/13VLE	GONZALO BALLESTER GANDIA-C/ S. VICENTE, 38-ONTENIENTE	0	0,0	90	9	152	HUERTA
V-AU-42/14VLE	DOLORES GARCIA MANCHEÑO-C/ PADRE FULLANA, 20-1ª-2ª ONTENIENTE	4	46,0	226	9	154	HUERTA
V-AU-42/15VLE	JUAN SOLIS MORA-C/ FERNANDO ALCINA, 7-7ª-ONTENIENTE	0	49,0	294	9	154	HUERTA
V-AU-42/16VLE	RAFAEL REVERT MORA-C/ DANIEL GIL, 27-9ª-ONTENIENTE	4	91,0	546	9	157	HUERTA
V-AU-42/17VLE	AYUNTAMIENTO DE AGULLENT-PLAZA MAYOR, 1-AGULLENT	0	2,0	12			CAMINO
V-AU-42/18VLE	JOSE BORRELL VIZCAINO-PARQUE NESTRE FERRERO, 1-2-5 ONTENIENTE	0	2,0	12	9	160	VIFA REGADIO
V-AU-42/3VLE	TEODORA CARBONERO TORRES E HIJOS-C/ CLARIANO N°163 ONTENIENTE	4	50,0	270	9	139	FRUTAL RIEGO
V-AU-42/4VLE	TEODORA CARBONERO TORRES E HIJOS-C/ CLARIANO N°163 ONTENIENTE	0	0,0	30	9	140	HUERTA
V-AU-42/5VLE	PURIFICACION COLL GUEROLA E HIJOS C/ LITERATO PADRE GALIANA, 3-1ª-ONTENIENTE	0	63,0	318	9	139	HUERTA
V-AU-42/6VLE	TEODORA CARBONERO TORRES E HIJOS-C/ CLARIANO N°163 ONTENIENTE	0	0,0	60	9	141	HUERTA
V-AU-42/7VLE	AYUNTAMIENTO DE AGULLENT-PLAZA MAYOR, 1-AGULLENT	0	2,0	12			CAMINO
V-AU-42/8VLE	ENRIQUE NADAL GIRONES-AVDA. RAMON Y CAJAL, 68-ONTENIENTE	4	66,0	386	9	144	HUERTA
V-AU-42/9VLE	JOSE TORRES PACHECO-C/ PADRE FULLANA N°23-ONTENIENTE	0	0,0	10	9	143	HUERTA
V-AU-42VEPC	RAMON MANUEL ESPI AMOROS-C/ ROSARIO, 61-ALBACETE	0	23,0	125	9	130	VIFA REGADIO
V-AU-42VEPC BI	JOSE LUIS MOLLA BELDA-C/ DOCTOR FLEMING, 3-2-ONTENIENTE	0	23,0	125	9	130	
V-AU-42VLE	RAMON MANUEL ESPI AMOROS-C/ ROSARIO N° 61-ALBACETE	4	4,0	36	9	130	VIFA REGADIO
V-AU-42VLE BIS	JOSE LUIS MOLLA BELDA-C/ DOCTOR FLEMING, 3-2ª-ONTENIENTE	4	4,0	36	9	130	
V-AU-42VPO	RAMON MANUEL ESPI AMOROS-C/ ROSARIO, 61-ALBACETE	4.970	0,0	0	9	130	FRUTAL RIEGO
V-AU-42VPO BIS	JOSE MOLLA REVERT-C/ LITERATO PADRE GALIANA, 10-ONTENIENTE	1.566	0,0	0	9	130	
V-AU-42VPO BIS	JOSE LUIS MOLLA BELDA-C/ DOCTOR FLEMING, 3-2-ONTENIENTE	3.404	0,0	0	9	130	

PROYECTO: 119-GASODUCTO VALENCIA-ALICANTE PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: PN-PATERNA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA	
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL		PAR
V-PN-1014/1VPI	VICENTE Y CARMEN CHAMON FABRA C/ ISABEL LA CATOLICA, 28 BAJO-RIBA-ROJA	4	0,0	0	SIN	CATAS	LABOR SECANO

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Notificación para justificación de ausencias laborales a don Antonio Ezequiel Díaz-Llanos González, funcionario de carrera del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 2 de agosto de 1994

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la siguiente notificación a don Antonio Ezequiel Díaz Llanos González, funcionario de carrera con destino en la Subdirección General de Coordinación de la Secretaría General de Turismo:

«Habiendo sido solicitado por la Subdirección General de Coordinación Turística la justificación de las ausencias laborales producidas los días 13, 15 y 16 de junio, así como desde el día 20 de junio al 29 de julio, ambos inclusive, sin que dichas ausencias hayan sido justificadas, queda usted emplazado para que, en el plazo de diez días, y en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presente el justificante correspondiente, procediéndose, caso contrario, a adoptar las medidas que resulten oportunas.»

Lo que se comunica a don Antonio Ezequiel Díaz-Llanos González para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de agosto de 1994.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.—46.632-E.

Día 21 de septiembre, de la finca 163 a la 214, de diez a catorce horas.

Ayuntamiento de Carballo:

Local: Local social de Bertoa:

Día 22 de septiembre, de la finca 1 a la 74-A, de diez a catorce horas.

Día 23 de septiembre, de la finca 75 a la 155, de diez a catorce horas.

Local: Local social de Sisamo:

Día 26 de septiembre, de la finca 156 a la 242, de diez a catorce horas.

Día 27 de septiembre, de la finca 243 a la 320, de diez a catorce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 23 de agosto de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. A., Javier Bermejo Silva.—48.085-5.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los resguardos de depósito:

Numero	Pesetas	Clases de valores
13 133939	3.156.703	Cd. Inversiones 4,5 por 100 D. Titular Fundación Simarro.
13 134580	414.199	Cd. Inversiones 4,5 por 100 D. Titular Fundación Juan José Orea y de la Luz.
13 134850	601.749	Cd. Inversiones 4,5 por 100 D. Titular Fundación Juan José Orea y de la Luz.
16A 549189	961.809	Cd. Inversiones 4,5 por 100 D. Titular Fundación Juan José Orea y de la Luz.
13 133818	2.460.338	Bon. Bco. Urquijo 5,75 por 100. Titular Fundación Juan José Orea y de la Luz.
13 134152	940.000	D. Perpetua Int. 4 por 100. Titular Fundación Benéfico Docente Memoria de don Aquilino y don José Blasco Ramírez.

Se expedirá duplicado, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Jefe de la Sección de Ordenación.—47.435.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial,
Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N-AC-90.4.2 de la autopista La Coruña-Carballo. Tramo: Laracha-Carballo». Términos municipales de Laracha y Carballo

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de fecha 23 de julio de

1991, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 270/1991, de 30 de julio, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Laracha y Carballo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Laracha:

Local: Edificio de Servicios Múltiples:

Día 20 de septiembre, de la finca 101 a la 162, de diez a catorce horas.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo
y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la directriz 9.6 del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85008/AT-5225.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo exterior sobre apoyo metálico de 50 KVA de potencia, clase 20/B2.

Línea aérea de alta tensión a 20 KV, conductor tipo LA-78, sobre apoyos metálicos de 51 metros de longitud, con origen en la línea «Nieres-Calabazos» y final en el CTI que se proyecta.

Emplazamiento: Las Colladas (Tineo).

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Presupuesto: 978.275 pesetas.

Oviedo, 20 de julio de 1994.—El Consejero —46.983.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la directriz 9.6 del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 83791/AT-5216.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo exterior sobre apoyo metálico de 50 KA de potencia, clase 20/B2.

Línea aérea de alta tensión a 20 KV, conductor tipo LA-78, sobre apoyos metálicos de 42 metros de longitud, con origen en el apoyo número 41 de la línea «Zorrina-Los Llanos» y final en el CTI que se proyecta.

Emplazamiento: Modreiros (Tineo).

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Presupuesto: 980.085 pesetas.

Oviedo, 20 de julio de 1994.—El Consejero.—46.985.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86105/AT-5360.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Panorama», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 27, de la calle Martínez Vigil.

En su interior se instalarán, un transformador de 1.000 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5\% + 5\% + 7,5\%/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación Vasco, entrada y salida en el centro de transformación, que se proyecta y final en el centro de transformación Bellavista 25, formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K AL.

El cable en su trazado afectará a las calles General Elorza, cruce con autopista A-6, Teniente Alfonso Martínez y Víctor Chavarrí, en una longitud aproximada de 705 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 11.193.950 pesetas.

Oviedo, 28 de julio de 1994.—El Consejero.—47.179.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86140/AT-5363.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma del centro de transformación tipo interior «Cuetos», que estará ubicado en Caseta, en la calle 1.º travesía Joecara.

Reforma del centro de transformación tipo interior «Joecara», que estará ubicado en Caseta, en la calle La Joecara.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal en los mencionados centros de transformación de «Joecara» y «Cuetos» y relación de transformación $22 \pm 2,5\% + 5\% + 7,5\%/0,420/0,230$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación al citado centro de transformación de «La Joecara», con entrada y salida en el mencionado centro de transformación «Cuetos», y que sale del centro de transformación «Plaza Nespral».

El cable en su trazado transcurrirá por las calles Manuel Rodríguez, Joecara y 1.º travesía Joecara, en una longitud aproximada de 755 metros, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Sama, dentro de los límites del municipio de Langreo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.668.000 pesetas.

Oviedo, 29 de julio de 1994.—El Consejero.—47.182.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86106/AT-5361.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Los Rosales», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 1, de la calle Manuel Llana.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5\% + 5\% + 7,5\%/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de líneas utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual, desde el apoyo metálico número 13, de

la línea aérea «Corredoria-Postigo», a centro de transformación La Monxina, formado por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a la calle Manuel Llana, en una longitud aproximada de 70 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en el barrio Guillén Lafuerza, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.610.000 pesetas.

Oviedo, 29 de julio de 1994.—El Consejero.—47.180.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 86099/AT-5354.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión (20 KV), Lavadoira-Ferroy, longitud 1.530 metros, trifásica, simple circuito, sobre apoyos y armados de celosía y conductor de aluminio con alma de acero galvanizado, tipo LA-78.

Emplazamiento: Lavadoira (Concejo de Tineo) y Ferroy (Concejo de Pola de Allande).

Objeto: Modernización de la línea existente en la actualidad.

Presupuesto: 3.523.640 pesetas.

Oviedo, 1 de agosto de 1994.—El Consejero.—47.181.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública

Información pública del proyecto de construcción:

Clave: 51-V-973. Acondicionamiento de la V-604 entre Bétera y Olocau.

Conforme a lo establecido en los artículos 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana.

La Dirección General de Obras Públicas y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y, como consecuencia, se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la LPA.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio hidrológico y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibañez, 50.
Alicante: Avenida Aguilera, 1, sexto.
Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 3 de agosto de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P.S. (Resolución de 25 de julio de 1994), el Director general de Arquitectura y Vivienda, Luis Casado Martín.—46.381.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por resolución de fecha 18 de julio de 1994, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación El Fraile, número 2.569, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.569, El Fraile, Sección c), 7, Oliva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado», número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 18 de julio de 1994.—El Director territorial.—P. A., María Soledad de Solís Fernández-Martos.—47.012.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», domiciliada en San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Finalidad: Variante para atender nuevos suministros en Sabinánigo (Huesca).

Características: Expediente AT-44/1994. Línea aérea 10 KV, de 0,253 kilómetros de longitud. Con origen en apoyo 7 LAMT SET, Cartirana-polygono-Sepes, y final en apoyo 15 actual. Conductores LA-56.

Presupuesto: 962.148 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 4, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, de delegación, Tomás Peñuelas Ruiz.—47.299.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

* Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Huarte, Burlada, Olaz y Sarriguren (Egüés).
- Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía en el noreste de la comarca de Pamplona.
- Características principales: Línea subterránea 13,2 KV, desde la S.T.R. Huarte-Pamplona, de 225 metros. DHV-240, triple circuito, tramo aéreo, LA-110, hormigón y metálicos 303 metros, denominadas Burlada I, II y Mendillorri, con final en apoyo número 0058 de la línea Cordovilla-Valcarlos.
- Línea subterránea 13,2 KV, desde la S.T.R. Huarte-Pamplona, de 265 metros, DHV-240, doble circuito, tramo aéreo, LA-180, hormigón y metálicos 1.209 metros, denominadas Olaz y Egüés, con final en apoyo número 9.
- Línea aérea 13,2 KV, desde la S.T.R. Huarte-Pamplona de 690 metros, LA-110, hormigón y metálicos con final en apoyo número 0804.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 37.034.733 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de 31 de marzo de 1992,

He resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en junio de 1993 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Diaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a «Telefónica, Sociedad Anónima», a los Ayuntamientos de Huarte, Burlada y del Valle de Egüés, y a los Concejos de Olaz y de Sarriguren, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes, contados desde el de su notificación; y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 4 de enero de 1994.—El Director general de Industria, Jesús Morras Labarta.—47.195-15.

Servicio de Control de Seguridad Industrial y Minera

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Funes. Expediente número 5596 A.T.-JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Funes.
- Finalidad de la instalación: Suministro a nuevas viviendas de Agrupación Nuevo Funes.
- Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, desde el apoyo número 18-12 de la línea al centro de transformación «Cipesa», de 953 metros, LA-56, hormigón y metálicos con final en apoyo número 8 de la línea a centro de transformación «Agrupación Nuevo Funes»; tramo subterráneo a 170 metros, DHV-150, con final en centro de transformación interior a 100 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, en Funes.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.844.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erietokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de julio de 1994.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—46.957-15.

Servicio de Control de Seguridad Industrial y Minera

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Estella. Expediente número 5555 A.T.-JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Estella.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Huertas de Valdelobos.
- Características principales: Reforma de la línea eléctrica 13,2 KV, Estella-Urederra con nuevo apoyo metálico número 77-21, LA-56, 248 metros, con final en centro de transformación interperie 100 KVA, 13,2-20/0,38-0,23 KV, y red baja tensión subterránea de 270 metros para agrupación de Huertas Valdelobos en Estella.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.651.403 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erietokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 14 de julio de 1994.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—46.958-15.

Servicio de Control de Seguridad Industrial y Minera

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Arróniz. Expediente número 5601 A.T.-JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arróniz.
- Finalidad de la instalación: Suministro a nuevas viviendas.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, desde el apoyo número 13-29 de la línea a centro de transformación «González», de 417 metros, LA-56, hormigón y metálicos; tramo subterráneo 170 metros, DHV/150, con final en centro de transformación interior, carretera de Allo, de 250 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, y derivación aérea desde el apoyo número 1 de la línea anterior de 126 metros y final en apoyo número 19-02, de la línea existente al centro de transformación «Mauleón», en Arróniz.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.449.057 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sita en la calle Erletokieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 20 de julio de 1994.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—47.193-15.

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Murchante.
- Finalidad de la instalación: Cierre anular de la circunvalación de Murchante.
- Características principales: Línea aérea y subterránea 13,2 KV, desde el apoyo número 54, denominada Tudela-Cascante-Murchante, de 2.870 metros, LA-56, hormigón y metálicos con final en nuevo centro de transformación interior «Conde», 250 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, en término de Murchante.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 21.874.963 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en noviembre de 1993, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Ayuntamiento de Murchante y a «Telefónica, Sociedad Anónima», significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación; y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 19 de julio de 1994.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—47.192-15.

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ablitas.
- Finalidad de la instalación: Cierre anular de la circunvalación.
- Características principales: Línea aérea 13,2 KV, entre apoyo número 01-05 de la circunvalación de Ablitas de 1.074 metros, LA-56, hormigón y metálicos con final en apoyo número 5, de la línea al centro de transformación polideportivo en término de Ablitas.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.929.848 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en marzo de 1994, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de 12 meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a «Telefónica, Sociedad Anónima» y al Ayuntamiento de Ablitas, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación; y publicar

en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 19 de julio de 1994.—El Director general de Industria, Jesús Morrás Labarta.—47.194-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de alimentación a centro de transformación.

Final: Líneas subterráneas de alimentación a centros de transformación «Caja de Ahorros» y «Plaza Mayor».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,225 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Puerta de Talavera en Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Plasencia, traseras de carretera del Valle.

Presupuesto: 3.578.691 pesetas.

Finalidad: Posibilitar construcción de aparcamiento.

Referencia del expediente: 10/AT-005560-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.955-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a la industria «Yesos San Martín, Sociedad Anónima», ubicada en San Martín de la Vega

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y disposiciones concordantes, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a la industria «Yesos San Martín, Sociedad Anónima», ubicada en el término municipal de San Martín de la Vega.

Descripción de las instalaciones: Trazado.

El origen del trazado surge de la conducción que discurre en paralelo a la carretera M-506, en el término municipal de San Martín de la Vega, atraviesa dicha carretera en su punto kilométrico 8,700 para llegar al cerramiento de la industria «Yesos San Martín, Sociedad Anónima», donde se instalará un armario de acometida.

Tubería.

De acero al carbono tipo API 5L grado «B», de diámetro de 2", de 3,6 milímetros de espesor y con una presión de diseño de 16 bar. La tubería irá enterrada normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

La longitud de la conducción proyectada es de 64 metros.

Presupuesto: 1.821.552 pesetas.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas privadas derivada de la construcción de la acometida se concreta en la siguiente forma:

1. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

2. Para canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las

instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—46.378.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

Proyecto 478 acometida a «Yesos San Martín, Sociedad Anónima». Provincia: M-Madrid; municipio: SM-San Martín de la Vega.

Abreviaturas utilizadas: SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, POL-polígono, PAR-parcela.

Finca número: M-SM-16. Titular y domicilio: Yecesa-carretera de Pinto, kilómetro 9,200-San Martín de la Vega. Afección: SP, 6,0 metros lineales. OT, 36 metros cuadrados. Datos catastrales: POL 1, PAR 31. Naturaleza: Erial.

Finca número: M-SM-27. Titular y domicilio: María Dolores Cruz Martín, calle Doctor Jarabo, número 58, 1.º, San Martín de la Vega. Afección: SP, 30,0 metros lineales. OT, 360 metros cuadrados. Datos catastrales: POL 1, PAR 101 A. Naturaleza: Labor secano.

Finca número: M-SM-28. Titular y domicilio: Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125. Madrid. Afección: SP, 3,0 metros lineales. OT, 36 metros cuadrados. Naturaleza: Tubería de agua.

Finca número: M-SM-29. Titular y domicilio: Comunidad de Madrid, calle Orense, número 60. Madrid. Afección: SP, 10,0 metros lineales. OT, 120 metros cuadrados. Naturaleza: Carretera.

Finca número: M-SM-30. Titular y domicilio: «Yesos San Martín, Sociedad Anónima», carretera de Pinto, kilómetro 8,800, San Martín de la Vega. Afección: SP, 7,0 metros lineales. OT, 84 metros cuadrados. Naturaleza: Accesos.

Finca número: M-SM-31. Titular y domicilio: Telefónica, Calle Ríos Rosas, número 26, Madrid. Afección: SP, 2,0 metros lineales. OT, 24 metros cuadrados. Naturaleza: Coaxial.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto 478 acometida a «Yesos San Martín, Sociedad Anónima». Provincia: M-Madrid; municipio: SM-San Martín de la Vega.

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, POL-polígono, PAR-parcela.

Finca número: M-SM-30PO. Titular y domicilio: «Yesos San Martín, Sociedad Anónima», carretera de Pinto, kilómetro 8,800, San Martín de la Vega. Afección: SE, 4 metros cuadrados. SP, 0,0 metros lineales. OT, 0 metros cuadrados. Naturaleza: Accesos.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

14.567, «Villariños», sección C, rocas ornamentales, 51 cuadrículas mineras, Balboa y Villafranca del Bierzo (León), «Suamen, Sociedad Anónima», travesía de San Nicolás, 1, Villafranca del Bierzo (León), 25 de abril de 1994.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 26 de abril de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—46.550.

LEON

Anuncio de declaración de terrenos francos y registrables

La Delegación Territorial de León,

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1993, celebrado en el Servicio Territorial de Economía los días 1 y 10 de marzo y 2 de mayo de 1994, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan:

P. E. «Río Tuerto», número 14.370, sección «C», en los términos de Quintana del Castillo, Benavides y otros, en su totalidad.

P. E. «Raimundo», número 14.373, sección «C», en los términos de San Emiliano, Cabrillanes y otros, en la parte no adjudicada en concurso.

P. E. «Lidia II», número 14.405, sección «C», en los términos Villamanín y Cármenes, en la parte no adjudicada en concurso.

P. I. «Campo», número 14.331, sección «D», en los términos de Cármenes y Villamanín, en la parte no adjudicada en concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 7 de junio de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—45.545.

LEON

Anuncio-notificación por paradero desconocido

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en los domicilios correspondientes a don Francisco Cosmen Pérez, en San Miguel de Lacedana (León); don Manuel García

Méndez, en Villablino (León), don Eladio García Pérez, en Caboalles de Abajo (León), y don Rafael Carnero Rodríguez, en Caboalles de Abajo (León), como titulares, respectivamente, de las canteras denominadas: «Grandosa de Arriba», número 40, piedra, sita en término de Caboalles de Abajo (León); «Estarafón», número 80, mármol, sita en término de Murias de Paredes (León); «Grandosa de Arriba», número 78, piedra, sita en término de Caboalles de Abajo (León), y «Grandosa de Arriba», número 33, piedra, sita en término de Caboalles de Abajo (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de las concesiones de explotación para aprovechamientos de recursos de la sección A) de las canteras anteriormente reseñadas, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en los artículos 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concede a ustedes un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, en el «Boletín Oficial del Estado», para que tomen vista de los expedientes y presenten, si lo estiman oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones en mejor defensa de sus derechos.

Lo que les notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 22 de junio de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—46.538.

Consejería de Agricultura y Ganadería

Servicios Territoriales

BURGOS

De conformidad con el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre); el Real Decreto 2049/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), se somete a información pública la modificación de la siguiente industria:

Peticionario: «Ebro Agrícola, Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima».

Actividad: Fabricación de azúcar de remolacha. Ubicación: Azucarera Leopoldo. Carretera Madrid-Irún, Miranda de Ebro (Burgos).

Capacidad teórica: 5.000 toneladas métricas/día. Producción real: 60.000 toneladas métricas de azúcar blanquilla.

Modificación prevista: Perfeccionamiento y ampliación de todas las instalaciones de la azucarera con importantes aprovechamientos energéticos y mejora de la calidad ambiental.

Se hace pública esta solicitud a fin de que quienes puedan verse afectados presenten en esta sección (glorieta de Bilbao, sin número, de Burgos), las alegaciones que consideren oportunas, en escrito por triplicado y en el plazo de diez días hábiles.

Burgos, 19 de julio de 1994.—El Jefe de la Sección de ICA, Francisco Montoya Ramos.—46.914.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

PALENCIA

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Villaumbrales

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 22 de julio pasado, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico del que pretende dotarse el Ayuntamiento de Villaumbrales, de esta provincia, que queda definido de la siguiente forma:

«Escudo de forma española, partido. Primero, en campo de gules, castillo de tres almenas, donjonado, mamposteado de sable y aclarado de azul, que es de Castilla. Segundo, en campo de azul, báculo de oro surmontado de corona abierta igualmente en oro al timbre, Corona Real de España».

Palencia, 5 de agosto de 1994.—El Presidente.—47.617.

Ayuntamientos

AVILA

Premios de Turismo «Avila, Patrimonio de la Humanidad».

Modalidad: «Avila de los Caballeros».

Objeto: Reconocer el trabajo o esfuerzo de aquellas personas o instituciones que se hayan destacado por su dedicación en la promoción turística de la ciudad de Avila, en cualquiera de sus modalidades.

Premio: Única «Categoría Oro». Placa o cualquier otro elemento conmemorativo y diploma acreditativo y un premio en metálico de 200.000 pesetas. Plazo presentación candidaturas: Hasta catorce horas del 30 de septiembre de 1994.

Lugar: Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Avila.

Bases: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consejo Sectorial de Turismo de la ciudad de Avila, plaza de la Victoria, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento. Avila, 22 de julio de 1994.—El Teniente de Alcalde.—47.552.

BARCELONA

Pago intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión diciembre 1990 (3.ª Emisión de Bonos Ciudad de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Diciembre 1990. Número de cupón: 15. Vencimiento: 10 de septiembre de 1994. Impuesto bruto: 1.750 pesetas. Retención: 437,50 pesetas. Impuesto neto: 1.312,50 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 27 de julio de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies.—47.023.

BARCELONA

Pago interes obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión marzo 1991 (2.ª Emisión de Obligaciones), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Marzo 1991. Número de cupón: 7. Vencimiento: 8 de septiembre de 1994. Impuesto bruto: 70.000 pesetas. Retención: 17.500 pesetas. Impuesto neto: 52.500 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 27 de julio de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies.—47.020.

CUBELLES

Edicto de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Cubelles,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación a mi cargo, contra la sociedad deudora «Inmo Porsí, Sociedad Anónima», por débitos a la Hacienda Municipal, que importan 41.428.330 pesetas de principal, recargos de apremio, intereses y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada con fecha 26 de mayo de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de «Inmo Porsí, Sociedad Anónima», embargados por diligencias de fechas 1 de octubre de 1992 y 14 de mayo de 1994, en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra los mencionados deudores, procedase a la celebración de susodicha subasta el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 64.962.735 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios o pignorativos y hágase pública por edicto que se publicarán en la forma reglamentaria.

Publíquese mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón de edictos de los Servicios Financieros, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de la mencionada providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Urbana.—Pieza de tierra viña y algunos olivos situada en el término municipal de Cubelles, de cabida 1 hectárea 9 áreas 40 centiáreas, lindante: Al norte, con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante; al sur, tierras de José Pedro Roig o sus sucesores, y al oeste, con terreno de Jaume Riba Raldiris o sus sucesores. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Vilanova i la Geltrú, tomo 154, libro 11, folio 176, finca 712.

Cargas: Anotación de demanda letra A, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, autos de juicio declarativo de menor cuantía número 594/92-3.º

Segundo.—Que todo licitador tendrá que constituir ante el Mesa de Subasta, fianza en metálico, como mínimo, del 20 por 100 de su tipo, depósito que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en la cual incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originará la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes que la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Cuarto.—Que el rematador tendrá que liberar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y en el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo ningún derecho a exigir otro; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual se puede efectuar la matriculación en los términos que prevé el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria y en todos los demás casos en que sea necesario, tendrá que procederse, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenada la totalidad o la parte de dicho bien en primera licitación, habrá la posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa al finalizar la primera lo juzgue pertinente y con la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no se hayan adjudicado en la subasta.

Séptimo.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas que deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán el carácter de máximas y tendrán que ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Cubelles, por el importe del depósito.

Octavo.—Que las cargas y los gravámenes anteriores así como los preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario acepta y queda subrogado en la responsabilidad de estos, sin destinarse a su extinción en el precio de la rematada.

Advertencias: Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos y el cónyuge, si es este, el caso se darán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los otros interesados del expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta a los deudores porque se ignora el domicilio, se les dará por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el edicto se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otro.

Lo que se pone en conocimiento general y se convocan licitadores.

Cubelles, 27 de julio de 1994.—El Recaudador.—46.971-E.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la relación de propietarios con la descripción de bienes y derechos afectados por la ejecución de viales establecidos en el

Plan General de este término municipal y que comporta la expropiación de las fincas número 13 y 14 de la calle Río Ebro. Teniendo por efectuada la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, siendo propietario don Tomás Castilla Maroto, con domicilio en la calle Geráneo, número 1, portal C, 1.º, A, de Leganés.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Leganés, 30 de mayo de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—47.041.

SAGUNTO

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 1992 y 31 de mayo de 1994, aprobó la relación de propietarios y bienes afectados en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras «Vial Internúcleos», que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 171 y siguientes del texto refundido de la Ley del Suelo y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de febrero de 1994; en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de fecha 26 de enero de 1994; en los tabloneros de edictos de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Sagunto-Puerto; en el diario «Levante» de 12 de enero de 1994, y en diario «Las Provincias» de 14 de enero de 1994. El Pleno del Consejo de la Generalidad Valenciana, en su sesión de fecha 13 de octubre de 1993, acordó declarar la urgente ocupación de dichos bienes, lo que comporta las consecuencias previstas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se acompaña para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Sagunto, sin perjuicio de trasladarse, seguidamente, en su caso, a las respectivas fincas, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En consecuencia, se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal señalada, en el día y horas reseñados en el anexo adjunto, y en el Ayuntamiento de Sagunto, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, pertenecientes a los titulares que se mencionan.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por quienes están debidamente autorizados para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y de un Notario.

Sagunto, 12 de julio de 1994.—El Alcalde-Presidente, Manuel Girona Rubio.—46.742.

Anexo

Relación que se cita:

1. Nombre del titular de la propiedad: Don Jose Maties Bellido. Domicilio: Calle Calvario Viejo, 38, Sagunto. Situación de la finca: Polígono 33, parcela 384. Suelo: 524 metros cuadrados. Árboles: Valencia.

Convocatoria: A las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte días contados a partir del siguiente del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

SALAMANCA

Por Decreto 1.137/1994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial» de dicha Junta el 19 del mismo mes, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras de construcción de un nuevo puente sobre el río Tormes, aguas abajo del de Sánchez Fabrés (puente de la Universidad).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los interesados afectados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, en el despacho de la Alcaldía de este excelentísimo Ayuntamiento, debiendo aportar los títulos y documentos acreditativos de su derecho.

Salamanca, 26 de julio de 1994.—El Alcalde accidental, Carlos J. Adame Gómez.—46.854-E.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña Rosa María del Carmen García Santiago en 15 de abril de 1978, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anotación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 23 de marzo de 1994.—47.613.

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Francisco de Asís Hidalgo Ramos en 2 de abril de 1974, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anotación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—47.615.

Facultad de Veterinaria

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Veterinaria de doña María Rocío Crespo Sánchez, registrado en el Registro Nacional de Títulos 1966/98474, y en el Registro Universitario de Títulos 0011453, de la Sección de Títulos de la Universidad Complutense de Madrid, expedido el 13 de julio de 1982. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 21 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana Mateos García.—47.620.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío, del que fue expedido con fecha 24 de septiembre de 1979, a favor de don Miguél Angel Goñi Imizcoz.

Pamplona, 10 de agosto de 1994.—El Oficial Mayor.—47.197.

PAIS VASCO**Facultad de Filología y Geografía e Historia**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud

de duplicado de título de Licenciado en «Geografía e Historia», expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 29 de julio de 1988 y entregado al alumno con fecha 26 de octubre de 1992 por extravío del original, a favor de doña María Cristina Setién Baranda.

Transcurridos treinta días sin que hubiese reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Vitoria, 15 de julio de 1994.—46.588.

VALENCIA**Facultad de Psicología**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Psicología, por extravío, del que fue expedido con fecha

23 de septiembre de 1985, a favor de doña Josefa Montejano Villalba.

Valencia, 25 de julio de 1994.—El Decano, José María Peiró Silla.—47.200.

VALENCIA**Facultad de Psicología**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Psicología, por extravío, del que fue expedido con fecha 19 de septiembre de 1987, a favor de don Rafael Aubán Nogues.

Valencia, 25 de julio de 1994.—El Decano, José María Peiró Silla.—47.201.